



# PERIÓDICO OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Las leyes, decretos y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este periódico.



Tlaxcala, Tlax., a 3 de  
Abril del 2019

Luis Miguel Álvarez Landa  
Oficial Mayor de Gobierno  
Director

TOMO XCVIII  
SEGUNDA ÉPOCA  
No. 14 Octava Sección

## ÍNDICE

*"2019, CONMEMORACIÓN DE LOS 500 AÑOS DE MESTIZAJE"*

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

*ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SUPÉRATE,  
CONTRA LA POBREZA EXTREMA EN TLAXCALA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.*

**Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Tlaxcala.**

**ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; 5, 6 Y 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA; Y,**

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 1 de la Constitución Federal establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. De acuerdo con el artículo 134 de la misma, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala dispone en su artículo 29, apartado B, que con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo del Estado y los municipios promoverán dentro de sus respectivas esferas de competencia, el equilibrio dinámico entre la democracia política y la económica. Para ello, se privilegiará el combate a las causas que generan pobreza, mediante la aplicación de Programas prioritarios que permitan a su población, el acceso al empleo, a los servicios de salud y de educación, a fin de procurar la justicia social.

Que, en concordancia con los artículos 6 y 7 de la Ley General del Desarrollo Social, son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación, así como que toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los Programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada Programa.

Que la definición de pobreza considera las condiciones de vida de la población a partir de tres espacios; el del bienestar económico, el de los derechos sociales y el del contexto territorial:

- El espacio del bienestar económico comprende las necesidades asociadas a los bienes y servicios que la población puede adquirir mediante el ingreso.
- El espacio de los derechos sociales se integra a partir de las carencias de la población en el ejercicio de sus derechos para el desarrollo social, en específico aquellos asociados con los indicadores mencionados en el artículo 36, fracciones II a la VII, de la Ley General de Desarrollo Social.
- El espacio del contexto territorial incorpora aspectos que trascienden al ámbito individual (que pueden referirse a características geográficas, sociales y culturales, entre otras); en específico, aquellos asociados al grado de cohesión social, así como otros considerados relevantes para el desarrollo social.

Que la Política de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala deberá contemplar prioritariamente, entre otros, los Programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad; que dentro del Presupuesto de Egresos del Estado se establecerán los Programas de desarrollo social del Estado, y que los recursos económicos asignados no podrán destinarse a fines distintos, tal y como lo establecen los artículos 11 y 13 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala.

Que el 25 de septiembre de 2015, 193 estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas firmaron el documento “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, el cual incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie se quede atrás para el año 2030.

Que México asumió los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 como un compromiso de Estado.

Que el 3 de abril de 2018, el Gobierno del Estado de Tlaxcala instaló el Consejo Estatal para el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el cual reafirmó su compromiso de promover el logro de los 17 ODS en el ámbito estatal y municipal y de no dejar a nadie atrás en la ruta del desarrollo.

Que el Gobierno de la República tiene como prioridad combatir la pobreza y la marginación como nunca se ha hecho en la historia.

Que la pobreza multidimensional en el país ha disminuido a un ritmo lento, de -1.80% acumulado en ocho años. Esto significa apenas -0.23% anual. De 2008 a 2016, el porcentaje de personas en pobreza pasó de 44.4% a 43.6%. De las cinco mediciones que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) hizo durante este periodo, en dos aumentó el porcentaje de personas en pobreza (en 2010 y 2014), lo cual muestra que este indicador no ha seguido una tendencia continua a la baja. Además, las disminuciones porcentuales no han sido suficientes para que menos mexicanos sean pobres. El número de personas en pobreza fue mayor en 2016 (+3.9 millones), en comparación con 2008.

Que, según las últimas mediciones de pobreza estatal, correspondientes a 2016, a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); Tlaxcala es el séptimo Estado con mayor porcentaje de personas en pobreza en el país: 53.9% vive en esta condición, mientras el promedio nacional es de 43.6%. Por su parte, la pobreza extrema afecta a 5.7% de los tlaxcaltecas, un porcentaje menor al promedio nacional de 7.6%, pero inaceptable, porque significa que aproximadamente 74,724 tlaxcaltecas disponen de un ingreso tan bajo que, aún si lo dedican por completo a la adquisición de alimentos, no pueden adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana. Además, estas personas sufren carencias en al menos la mitad de las siguientes áreas: seguridad social, alimentación, salud, educación, servicios básicos y calidad de sus viviendas.

Que, en Tlaxcala, de continuar las tasas de reducción de la pobreza observadas, en los últimos ocho años, a Tlaxcala le tomaría 107 años alcanzar a Nuevo León (donde 14.2% vive en pobreza), en términos de pobreza, y 36 años lograr el porcentaje de pobreza extrema de ese mismo Estado (0.6%). Nuevo León es el Estado con menor proporción de personas en situación de pobreza y pobreza extrema multidimensional del país

Que, aunque Tlaxcala es el Estado con menor desigualdad del país, según el coeficiente de Gini, aún está lejos de contar con las condiciones para que todas las personas alcancen un estándar de vida decente. En 2016, el coeficiente de Gini en Tlaxcala era igual a 0.378, el más bajo del país, y 10.9% menor al correspondiente a 2008.

Que las carencias sociales de los tlaxcaltecas complementan y confirman los hallazgos de los indicadores que resumen la pobreza extrema y el ingreso. El panorama muestra una alta desigualdad entre los municipios, avances y retrocesos y una larga brecha por recorrer para alcanzar los valores actuales más bajos en el país para estas carencias. La falta de acceso a la seguridad social es la más común entre los tlaxcaltecas. Le siguen la carencia por acceso a alimentación, el rezago educativo, la carencia por acceso a servicios de salud, la relativa al acceso a servicios básicos en la vivienda y la carencia por calidad y espacios de vivienda.

Que el objetivo 2.16 del Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021 es consolidar el acceso universal a la protección a la salud, en específico, mediante la mejora a las condiciones de salud de las poblaciones que viven en condiciones de pobreza y grupos vulnerables.

Que el objetivo 2.18 del Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021 es reducir la vulnerabilidad en la población de Tlaxcala. Que dicho objetivo tiene como estrategias reordenar la política social en los ámbitos estatal y municipal a fin de mejorar su efectividad, su sustentabilidad y su conexión con las oportunidades de desarrollo económico de Tlaxcala; fomentar condiciones para reducir la pobreza en el Estado y atender las condiciones que generan vulnerabilidad en la población de bajos ingresos en Tlaxcala.

Que el objetivo 2.19 del Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021 es reducir las inequidades que padecen las personas que hablan una lengua indígena, las mujeres, los niños y adolescentes, así como las personas con discapacidad, a fin de mejorar su calidad de vida. Que dicho objetivo tiene como estrategias reducir las brechas de bienestar social que afectan a las personas que hablan una lengua indígena, impulsar la igualdad de género y mejorar las condiciones de vida de los niños y adolescentes de Tlaxcala.

Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2019 dispone, en su artículo 4, que el ejercicio del presupuesto se apegará al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como

a las Políticas, Objetivos, Estrategias, Líneas y Sublíneas de Acción del Plan Estatal de Desarrollo con base en, entre otros, dar acceso a la población a sus derechos sociales y reducir la pobreza. Por su parte, el artículo 116, fracción IV establece la creación de un Fondo para abatir la Pobreza Extrema, por un monto de \$195,000,000.00 (Ciento noventa y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

Que, para hacer frente al problema de la pobreza extrema multidimensional, el Gobernador del Estado de Tlaxcala, Marco Antonio Mena Rodríguez, anunció la creación del Programa Supérate, cuyo objetivo es reducir la pobreza extrema a la mitad, al finalizar el año 2021, mediante siete componentes que atenderán las carencias de las personas que enfrentan esta condición y les brindarán las bases para salir de la pobreza extrema de manera sostenible.

Que el Programa Supérate cuenta con amplio soporte técnico en su diseño, ya que recoge la experiencia y evidencia directa de iniciativas exitosas en más de 20 países, incluido México, además de la evidencia de Programas contra la pobreza en 26 países de América Latina y el Caribe.

Que el Programa Supérate aprovecha las lecciones de la lucha contra la pobreza a escala global y las vincula con la realidad del Estado de Tlaxcala, con base en los principios de transparencia y rendición de cuentas, a fin de asegurar que la inversión en este Programa brinde beneficios reales al Estado.

Que a partir del diagnóstico de la pobreza en Tlaxcala y de la revisión de las experiencias de atención del problema en México y en el ámbito internacional, el Programa Supérate sigue cuatro lineamientos:

1. Integra componentes relacionados con las causas más próximas del Programa: bajo ingreso per cápita, falta de articulación de la política social federal y estatal, y exclusión social y económica.
2. Incluye componentes relacionados con efectos de largo plazo, pero que permitan un margen de mejora a mediano plazo y que los Programas federales y estatales vigentes en 2019 no atienden de manera directa, como la atención a la primera infancia.
3. Prescinde de componentes con incidencia en la pobreza extrema de manera indirecta y que los Programas federales y estatales vigentes ya atienden.
4. Define los componentes con base en experiencias internacionales y nacionales sustentadas en evidencia sólida.

Que el Programa Supérate está alineado directamente con seis de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). La alineación directa significa que el impacto del Programa Supérate puede modificar una de las variables o factores que definen al menos un indicador de estos seis ODS:

- **Objetivo 1.** Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
- **Objetivo 2.** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- **Objetivo 3.** Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
- **Objetivo 4.** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- **Objetivo 8.** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- **Objetivo 10.** Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

**Alineación entre los impactos potenciales del Programa Supérate, los ODS 1, 2, 3, 4, 8 y 10; y sus indicadores**

ODS	Indicadores con relación directa con los impactos potenciales del Programa Supérate
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	<p><b>1.1.1</b> Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural).</p> <p><b>1.2.1</b> Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad.</p>

ODS	Indicadores con relación directa con los impactos potenciales del Programa Supérate
	<p><b>1.2.2</b> Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales.</p> <p><b>1. a.1</b> Proporción de los recursos generados a nivel interno que el gobierno asigna directamente a Programas de reducción de la pobreza.</p> <p><b>1. a.3</b> Suma del total de las subvenciones y asignaciones no generadoras de deuda dedicadas directamente a Programas de reducción de la pobreza en proporción al PIB.</p> <p><b>1. b.1</b> Proporción de los gastos públicos periódicos y de capital que se dedica a sectores que benefician de forma desproporcionada a las mujeres, los pobres y los grupos vulnerables.</p>
<p><b>2.</b> Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</p>	<p><b>2.1.1</b> Prevalencia de la subalimentación.</p> <p><b>2.1.2</b> Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población, según la escala de experiencia de inseguridad alimentaria.</p> <p><b>2.2.1</b> Prevalencia del retraso del crecimiento (estatura para la edad, desviación típica &lt; -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS)) entre los niños menores de 5 años.</p> <p><b>2.2.2</b> Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica &gt; +2 o &lt; -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y sobrepeso).</p>
<p><b>3.</b> Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades</p>	<p><b>3.2.1</b> Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años.</p> <p><b>3.2.2</b> Tasa de mortalidad neonatal.</p>
<p><b>4.</b> Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos</p>	<p><b>4.2.1</b> Proporción de niños menores de 5 años cuyo desarrollo es adecuado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosada por sexo.</p>
<p><b>8.</b> Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p>	<p><b>8.10.2</b> Proporción de adultos (a partir de 15 años) que tienen una cuenta en un banco u otra institución financiera o un proveedor de servicios de dinero móvil.</p>
<p><b>10.</b> Reducir la desigualdad en los países y entre ellos</p>	<p><b>10.1.1</b> Tasas de crecimiento per cápita de los gastos o ingresos de los hogares del 40% más pobre de la población y la población total.</p>

Que el Programa Supérate tiene una vinculación directa con tres objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021 del Estado de Tlaxcala:

- **Objetivo 2.16.** Consolidar el acceso universal a la protección a la salud, en específico, mediante la mejora a las condiciones de salud de las poblaciones que viven en condiciones de pobreza y grupos vulnerables.

- **Objetivo 2.18.** Reducir la vulnerabilidad en la población de Tlaxcala, en especial con tres estrategias:
  - Reordenar la política social en los ámbitos Estatal y Municipal a fin de mejorar su efectividad, sustentabilidad y conexión con las oportunidades de desarrollo económico de Tlaxcala.
  - Fomentar condiciones para reducir la pobreza en el Estado de Tlaxcala.
  - Atender las condiciones que generan vulnerabilidad en la población de bajos ingresos en Tlaxcala.
- **Objetivo 2.19.** Reducir las inequidades que padecen las personas que hablan una lengua indígena, las mujeres, los niños y adolescentes, así como las personas con discapacidad, a fin de mejorar su calidad de vida; con tres estrategias:
  - Reducir las brechas de bienestar social que afectan a las personas que hablan una lengua indígena.
  - Impulsar la igualdad de género.
  - Mejorar las condiciones de vida de los niños y adolescentes de Tlaxcala.

Que el Programa Supérate contribuirá a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de los tlaxcaltecas reconociendo la importancia de que las familias superen por su propio esfuerzo la condición de pobreza extrema en que viven. El planteamiento es fortalecer y conectar el capital humano con las oportunidades que genera la economía para promover una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que empodere a las familias para mantenerse en una línea de progreso social y material, a mediano y largo plazos.

Que el Programa Supérate promoverá un desarrollo social coordinado, entre los tres ámbitos de gobierno, fundamentado en evidencia rigurosa y con objetivos deseables y alcanzables, enfocados en mejorar las oportunidades de los tlaxcaltecas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SUPÉRATE, CONTRA LA POBREZA EXTREMA EN TLAXCALA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

**1. OBJETIVO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN**

Estas Reglas de Operación tienen como objetivo establecer las características y ámbitos de acción del Programa Supérate, además de asegurar una aplicación eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos destinados a su ejecución. Para mayor referencia de los términos empleados, el Anexo 1 de estas Reglas de Operación presenta un Glosario.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA SUPÉRATE**

**2.1 Objetivo general.** El objetivo general del Programa Supérate es contribuir a reducir el porcentaje de personas en pobreza extrema a la mitad, en Tlaxcala, al finalizar el año 2021, mediante siete componentes que atenderán las carencias de las personas que enfrentan esta condición y les brindarán las bases para salir de la pobreza extrema de manera sostenible.

**2.2 Objetivos específicos del Programa Supérate:**

1. Reducir las carencias sociales de los hogares en pobreza extrema e incrementar sus ingresos por encima de la línea de bienestar mínimo, que se utiliza para dividir a las personas en las categorías de pobreza y pobreza extrema, a lo largo de un proceso de 24 meses.
2. Lograr que los integrantes de los hogares en pobreza extrema tengan los recursos monetarios para adquirir la canasta alimentaria mensual, que el CONEVAL define y actualiza cada mes.
3. Proteger a los hogares de los gastos catastróficos ocasionados por daños en la vivienda y por el fallecimiento de alguno de sus miembros, ya sea por accidente o enfermedad.
4. Mejorar las habilidades productivas de la Población Económicamente Activa (PEA) de los hogares y su potencial de obtener mayores ingresos a mediano plazo.
5. Impulsar la actividad productiva con mayor potencial de generar ingresos en cada hogar.

6. Fomentar el ahorro en los hogares, impulsar la creación de una reserva de recursos que reduzca su vulnerabilidad, incluirlos en el sistema financiero formal y apoyar la ampliación del alcance de sus proyectos productivos.
7. Fortalecer la formación de la primera infancia, mediante mayores inversiones en su capital humano.
8. Resolver las carencias sociales de las personas en pobreza extrema mediante su canalización y apoyo para la inscripción a los Programas sociales estatales y federales que atienden estas carencias.

### 3. LINEAMIENTOS

**3.1 Población de referencia, potencial y objetivo.** El Programa Supérate se concentrará en la población con menores ingresos y con mayores carencias sociales del Estado, cuya definición formal se muestra enseguida:

**Población de referencia.** Corresponde al total de la población del Estado de Tlaxcala. Según las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO), esta población es igual a 1,364,147 habitantes. Esta población es la referencia para el cálculo, la comparación y el análisis de la población objetivo.

**Población potencial.** Es la parte de la población de referencia que enfrenta pobreza extrema multidimensional, por lo que requiere de los servicios y bienes que el Programa Supérate proveerá. La población potencial son 74,724 tlaxcaltecas que viven en pobreza extrema multidimensional, es decir, aquellas que tienen un ingreso inferior a \$1,117.40 (Mil ciento diecisiete pesos 40/100 M.N.) o a \$1,569.36 (Mil quinientos sesenta y nueve pesos 36/100 M.N.) mensuales en los ámbitos rural y urbano, respectivamente,<sup>1</sup> y padecen al menos tres de las seis carencias sociales que el CONEVAL estima para la medición de la pobreza en el país (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación). Estas personas viven en los 60 municipios del Estado de Tlaxcala.

**Población objetivo para el ejercicio fiscal 2019.** Es la parte de la población potencial, integrada por las personas que viven en los hogares donde todos sus integrantes padecen de pobreza extrema multidimensional, a la que el Programa Supérate estará en condiciones reales de atender en su Fase 1, que se llevará a cabo durante 2019. Esta población es aproximadamente 37,904 personas, quienes viven en las zonas de mayor marginación en 13 municipios: San Pablo del Monte, Huamantla, Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Contla de Juan Cuamatzi, Chiautempan, Tlaxco, Tlaxcala, Apizaco, El Carmen Tequexquitla, Calpulalpan, Nativitas, Papalotla de Xicohtécatl y Zacatelco. La estimación de las 37,904 personas siguió los supuestos siguientes:

1. La medición de pobreza extrema multidimensional más actualizada del CONEVAL corresponde a 2016. Esta medición tuvo cobertura estatal y estimó 74,724 personas con esta condición en Tlaxcala.
2. La última medición municipal, correspondiente a 2015, mostró que 50.72% de las personas en pobreza extrema vivían en San Pablo del Monte, Huamantla, Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Contla de Juan Cuamatzi, Chiautempan, Tlaxco, Tlaxcala, Apizaco, El Carmen Tequexquitla, Calpulalpan, Nativitas, Papalotla de Xicohtécatl y Zacatelco.
3. Al multiplicar las 74,724 personas por 0.5072 se obtienen 37,904 personas en pobreza extrema, ubicadas en los 13 municipios ya referidos. Este número, 37,904 personas, puede ser mayor o menor en virtud de dos factores: **a)** Los cambios en las condiciones socioeconómicas, a partir de la última medición multidimensional de la pobreza, en 2016; **b)** La cobertura de la Fase 1, la cual se enfoca en las zonas de mayor marginación de los 13 municipios referidos. En el resto de AGEBS de estos 13 municipios también hay personas en pobreza extrema, pero en menor número y concentración.

---

<sup>1</sup> Este monto corresponde al valor de la canasta alimentaria para abril de 2019. La canasta alimentaria es el conjunto de alimentos cuyo valor sirve para construir la línea de bienestar mínimo.

El CONEVAL estima y actualiza el valor de esta canasta mensualmente. Para la definición de la población potencial y la selección de beneficiarios del Programa Supérate, el valor de abril de 2019 será el de referencia y se actualizará conforme a la publicación de las actualizaciones del CONEVAL. En caso de que el valor de la canasta alimentaria disminuya, según las estimaciones del CONEVAL, el Programa Supérate considerará el monto inmediato anterior a la disminución, a fin de no reducir su monto, aun y cuando las condiciones inflacionarias promedio del país así lo indiquen.

De contarse con la disponibilidad presupuestal, en la Fase 2 de implementación del Programa Supérate, a llevarse a cabo en 2020, la población objetivo será igual a la población potencial. Por lo tanto, el Programa extenderá su cobertura a las AGEBS urbanas y rurales no incluidas en la Fase 1, en los 13 municipios ya mencionados (San Pablo del Monte, Huamantla, Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Contla de Juan Cuamatzi, Chiautempan, Tlaxco, Tlaxcala, Apizaco, El Carmen Tequexquitla, Calpulalpan, Nativitas, Papalotla de Xicohténcatl y Zacatelco); así como a todas las AGEBS, urbanas y rurales de los 47 municipios restantes del Estado de Tlaxcala. Por lo tanto, la cobertura del Programa Supérate se duplicará, al menos, en el número de personas y aumentará, de 13 a los 60 municipios. Esta estimación se afinará con base en el presupuesto asignado al Programa Supérate para 2020, la cobertura de hogares alcanzada al cierre del ejercicio fiscal 2019, la estimación trimestral de bajas de familias, las reactivaciones, así como la incorporación para la compensación de las bajas.

**3.2 Identificación de los beneficiarios e integración del padrón**

La identificación de los beneficiarios del Programa Supérate seguirá cuatro etapas. La primera etapa es la selección de los 13 municipios donde vive 50.7% de las personas en pobreza extrema del Estado, según la última medición de la pobreza del CONEVAL. Estos municipios son: San Pablo del Monte, Huamantla, Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Contla de Juan Cuamatzi, Chiautempan, Tlaxco, Tlaxcala, Apizaco, El Carmen Tequexquitla, Calpulalpan, Nativitas, Papalotla de Xicohténcatl y Zacatelco.

La segunda etapa es la selección de las Áreas Geo Estadísticas Básicas (AGEBS), urbanas y rurales, dentro de los 13 municipios, donde se llevará a cabo el levantamiento de la información socioeconómica de los hogares, a fin de identificar a los que viven en pobreza extrema. Las AGEBS seleccionadas son 176 urbanas, que corresponden a las Zonas de atención prioritarias (ZAP), definidas por el Gobierno Federal, en 2019, para los 13 municipios de la Fase 1 del Programa Supérate; así como las 27 AGEBS rurales que hay en estos municipios.

**Tabla 3.2.1 AGEBS urbanas para el levantamiento de la información socioeconómica**

Clave de municipio	Clave de localidad	Municipio	Localidad	AGEB	Número de AGEBS
29005	290050001	Apizaco	Ciudad de Apizaco	0490, 0734, 0749	3
29005	290050009	Apizaco	Santa Anita Huiloac	0753, 0768, 0772, 0791	4
29005	290050010	Apizaco	Santa María Texcalac	0166, 0221, 0471, 0556	4
29006	290060001	Calpulalpan	Calpulalpan	0093, 0106, 0144, 0182,020A, 0229, 0233, 0248, 0252, 0267, 0271, 0286	12
29006	290060018	Calpulalpan	Santiago Cuauila	0303, 0318	2
29010	290100005	Chiautempan	San Pedro Muñoztla	0452, 0467	2
29010	290100010	Chiautempan	Santa Cruz Tetela	537	1
29010	290100012	Chiautempan	San Pedro Tlalcuapan de Nicolás Bravo	0202, 0378, 0382	3
29010	290100006	Chiautempan	San Bartolomé Cuahuixmatlac	0433, 0518, 0522	3
29010	290100001	Chiautempan	Santa Ana Chiautempan	0039, 0151, 0359, 0363,0397	5
29018	290180001	Contla de Juan Cuamatzi	Contla	0018, 0022, 0041, 0056,0060, 0075, 008A, 0094	8
29018	290180004	Contla de Juan Cuamatzi	San José Aztatla	107	1



Clave de municipio	Clave de localidad	Municipio	Localidad	AGEB	Número de AGEBS
29007	290070001	El Carmen Tequexquitla	Villa de El Carmen Tequexquitla	0033, 0048, 0067, 0071, 0086, 0103, 0118, 0122, 0137, 0141, 0156, 0160	12
29013	290130016	Huamantla	Ignacio Zaragoza	0191, 0454, 0469	3
29013	290130001	Huamantla	Huamantla	0134, 0149, 0153, 0257, 0261, 0276, 037A, 0399, 0435, 0492, 0505, 051A	12
29013	290130006	Huamantla	Benito Juárez	0219, 0223, 0420	3
29013	290130044	Huamantla	San José Xicohténcatl	012A, 0346, 0350, 0401	4
29023	290230016	Nativitas	Santiago Michac	0145, 022A	2
29023	290230004	Nativitas	Santo Tomás La Concordia	198	1
29023	290230017	Nativitas	San Vicente Xiloxochitla	015A, 0164	2
29023	290230011	Nativitas	San Rafael Tenanyecac	0200, 0215	2
29023	290230001	Nativitas	Nativitas	0037, 0107, 0179	3
29041	290410001	Papalotla de Xicohténcatl	Papalotla	0088, 0105, 011A, 0124, 0139, 0143, 0181, 0209, 0213, 0228, 0232	11
29041	290410004	Papalotla de Xicohténcatl	San Marcos Contla	162	1
29025	290250001	San Pablo Del Monte	Villa Vicente Guerrero	0101, 0116, 0120, 0135, 014A, 0154, 0169, 0173, 0192, 0205, 021A, 0224, 0239, 0243, 0258, 0262, 0277, 0281	18
29025	290250002	San Pablo Del Monte	San Isidro Buen Suceso	0065, 0084, 0099	3
29033	290330015	Tlaxcala	San Sebastián Atlahapa	0974, 0989, 0993, 1008	4
29033	290330010	Tlaxcala	San Diego Metepec	0743, 0758	2
29033	290330014	Tlaxcala	San Lucas Cuauhtelulpan	0936, 0940, 0955, 096A	4
29033	290330011	Tlaxcala	San Esteban Tizatlán	0809, 0813, 0828, 0851	4
29033	290330016	Tlaxcala	Santa María Acuitlapilco	1065, 1101	2
29034	290340001	Tlaxco	Tlaxco	0261, 0280, 0295, 0308, 0350, 0365,	15

Clave de municipio	Clave de localidad	Municipio	Localidad	AGEB	Número de AGEBS
				037A, 0384, 0399, 0401, 0416, 0454, 0469, 0473, 0488	
29034	290340006	Tlaxco	San José Atotonilco	0172, 0420, 0435, 044A	4
29044	290440001	Zacatelco	Zacatelco	0111, 0126, 0145, 0179, 0183, 0198, 0200, 0215, 022A, 0234	10
29037	290370001	Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	Ziltlaltépec	0032, 0047, 0070, 0085, 0102, 0117	6

Tabla 3.2.2 AGEBS rurales para el levantamiento\*

Municipio	AGEB	Número de AGEBS
Apizaco	0170, 0236	2
Calpulalpan	0040, 0055, 006A, 0074	4
El Carmen Tequexquitla	29	1
Chiautempan	77	1
Huamantla	0064, 0079, 0083, 0098	4
Contla de Juan Cuamatzi	37	1
Nativitas	22	1
San Pablo del Monte	007A	1
Tlaxcala	423	1
Tlaxco	0026, 0030, 0045, 0064, 0079, 0115, 012A	7
Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	28	1
Papalotla de Xicohtécatl	0054, 0196	2
Zacatelco	75	1

\*Estas AGEBS están registradas en el Marco Geoestadístico nacional correspondiente a diciembre de 2018, disponible en <https://www.inegi.org.mx/temas/mapas/mg/>

La tercera etapa de selección es la aplicación del cuestionario de identificación y línea basal “Cuestionario Único de Información Socioeconómica para Tlaxcala” (CUIS-T), en las 176 AGEBS urbanas y 27 rurales de los 13 municipios de la Fase 1. Al interior de estas áreas, un equipo de encuestadores profesionales realizará un censo, mediante el CUIS-T. En este territorio viven aproximadamente 449,559 personas. El tamaño promedio de los hogares va de 4.1 a 4.8 personas, en función de la zona y del tipo (rural o urbana). Por lo tanto, el número estimado de hogares censados mediante el CUIS-T será de aproximadamente 101,528.

**Tabla 3.2.3 Población objetivo de la encuesta**

Municipios	Población en AGEBS incluidas en el censo, por municipio en 2010			Crecimiento promedio anual de 2010 a 2019	Población en AGEBS incluidas en el censo, por municipio en 2019			Número promedio de habitantes por hogar, por municipio		Hogares por entrevistar, por municipio		
	AGEBs Urbanas	AGEBs Rurales	TOTAL		AGEBs Urbanas	AGEBs Rurales	TOTAL	AGEBs Urbanas	AGEBs Rurales	AGEBs Urbanas	AGEBs Rurales	TOTAL
Apizaco	8,866	2,368	11,234	0.07	9,440	2,521	11,962	4.1	4.8	2,303	525	2,828
Calpulalpan	23,629	8,355	31,984	1.60	27,258	9,638	36,896	4.1	4.8	6,648	2,008	8,656
Chiautempan	28,835	4,424	33,259	1.20	32,103	4,925	37,028	4.1	4.8	7,830	1,026	8,856
Contla de Juan Cuamatzi	30,196	4,673	34,869	1.90	35,770	5,536	41,305	4.3	4.8	8,319	1,153	9,472
El Carmen Tequexquitla	14,249	835	15,084	1.63	16,481	966	17,447	4.3	4.8	3,833	201	4,034
Huamantla	41,678	14,976	56,654	1.90	49,371	17,740	67,112	4.5	4.8	10,971	3,696	14,667
Nativitas	12,869	10,607	23,476	1.20	14,327	11,809	26,137	4.2	4.8	3,411	2,460	5,872
Papalotla de Xicohténcatl	20,512	44	20,556	2.50	25,617	55	25,672	4.3	4.8	5,957	11	5,969
San Pablo del Monte	68,770	287	69,057	2.20	83,648	349	83,997	4.8	4.8	17,427	73	17,499
Tlaxcala	13,374	-	13,374	1.30	15,023	-	15,023	4.1	4.8	3,664	-	3,664
Tlaxco	14,185	20,429	34,614	1.30	15,934	22,947	38,881	4.1	4.8	3,886	4,781	8,667
Zacateleo	32,016	57	32,073	2.10	38,601	69	38,670	4.2	4.8	9,191	14	9,205
Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	6,234	1,919	8,153	1.63	7,210	2,220	9,430	4.3	4.8	1,677	462	2,139
<b>TOTALES</b>	<b>315,413</b>	<b>68,974</b>	<b>384,387</b>		<b>370,783</b>	<b>78,775</b>	<b>449,559</b>			<b>85,117</b>	<b>16,412</b>	<b>101,528</b>

El CUIS-T es un instrumento de recolección de información por hogar e incluye preguntas para conocer detalles de los ingresos y carencias sociales de cada integrante. El levantamiento de información busca identificar si los hogares y sus integrantes viven en pobreza extrema multidimensional y, por lo tanto, si son elegibles para ser beneficiarios del Programa Supérate.

El levantamiento del CUIS-T usará medios electrónicos (tableta electrónica o aplicación de teléfono celular) y podrá responderlo un informante por cada hogar, siempre que cumpla con las características siguientes:

1. Que sea integrante del hogar. Persona que se le reconoce como habitante común en la vivienda, vive frecuentemente en el hogar, regularmente ahí duerme, prepara sus alimentos, come y se protege del ambiente. También incluye a las personas que, por razones temporales, como enfermedad, vacaciones, emergencia, trabajo o estudio; no están viviendo en ese momento en la vivienda.
2. Que conozca la información necesaria de todos los integrantes del hogar.
3. Con al menos 18 años, o si es el jefe(a) de hogar, con al menos 15 años.
4. Que no tenga algún impedimento para comprender, razonar y responder las preguntas.
5. Que no se encuentre bajo el influjo de alcohol o enervantes.

Este informante aportará datos sobre todos los miembros del hogar, mayores y menores de edad, a quienes no se entrevistará de manera individual. El CUIS-T está en el Anexo 2 de estas Reglas de Operación e incluye las siguientes secciones principales:

1. Datos de identificación geográfica, con base en los catálogos publicados por el INEGI, tales como claves y nombres geográficos de los municipios y localidades.
2. Datos sociodemográficos, tales como el número de habitantes, el número de cuartos, baños, cocina, estado de la vivienda, acceso y tratamiento del agua potable y residual, y acceso a energía eléctrica.
3. Datos personales, como fecha de nacimiento, edad, sexo, lugar de nacimiento, existencia de acta de nacimiento, situación conyugal, conocimiento de alguna lengua indígena y discapacidad.
4. Identificación de las carencias sociales básicas, como rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

5. Acceso a los Programas sociales estatales y federales.
6. Identificación de las principales actividades de trabajo y de generación de ingresos.
7. Acceso a servicios financieros, a redes de apoyo social y disponibilidad de tiempo libre.

La cuarta etapa de selección es la evaluación de la información obtenida mediante el CUIS-T, a fin de identificar a los hogares y personas que viven en pobreza extrema multidimensional. Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema multidimensional cuando tiene tres o más carencias sociales y dispone de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana. Los seis indicadores de carencias sociales definidos por el CONEVAL son: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Las personas que residan en hogares donde todos sus miembros padecen de pobreza extrema multidimensional integrarán el padrón de beneficiarios e ingresarán formalmente al Programa Supérate mediante el procedimiento siguiente:

1. El promotor comunitario del Programa Supérate visitará a los hogares seleccionados para validar la información sobre sus integrantes.
2. En la misma visita, el promotor comunitario realizará una sesión de orientación con la jefa y/o el jefe del hogar, durante la cual les explicará las características del Programa Supérate, los esquemas de apoyos, los documentos necesarios para la afiliación, las corresponsabilidades y la graduación del Programa Supérate.
3. El promotor formalizará la afiliación del hogar, mediante el llenado de los formatos correspondientes, así como con la firma e impresión de la huella dactilar del beneficiario. El promotor solicitará al menos uno de los siguientes documentos, para la identificación de los miembros del hogar (en copia y original, para el cotejo inmediato):
  - a. Credencial para votar con fotografía.
  - b. Constancia de identidad con fotografía o de residencia emitida por la autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
  - c. Pasaporte.
  - d. Cartilla del Servicio Militar Nacional.
  - e. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
  - f. Documentos migratorios.
  - g. Licencia de conducir.
  - h. Credencial con fotografía de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social.
  - i. Credencial con fotografía de jubilado (a) o pensionado (a), emitida por una institución de seguridad social.
4. En cada hogar, una persona será el punto de contacto oficial con el promotor del Programa Supérate. Esta persona será la titular, quien preferentemente será la jefa del hogar. Sólo en los siguientes casos, el titular será el jefe del hogar:
  - a. Porque la jefa de familia no reside en el hogar.
  - b. Por fallecimiento de la jefa del hogar.
  - c. Por discapacidad física y/o mental de la jefa del hogar.
  - d. Por imposibilidad de la jefa del hogar para cumplir con los compromisos de la titularidad (estudio, trabajo, etc.).

El Padrón de beneficiarios del Programa Supérate se integrará por el Padrón base de beneficiarios, el cual incluirá a los hogares y sus integrantes elegibles para incorporarse al Programa Supérate, así como por el Padrón activo de beneficiarios, que integrará a las familias inscritas formalmente al Programa Supérate y que recibirán los apoyos de manera regular. El Padrón activo de beneficiarios también incluirá a los hogares que la Secretaría de Planeación y Finanzas decida suspender por su falta de cumplimiento con las corresponsabilidades.

La Secretaría de Planeación y Finanzas será la responsable de integrar y actualizar el Padrón de beneficiarios, con base en la información que los promotores formalicen y recaben con sus visitas domiciliarias. Además, la Secretaría de Planeación

y Finanzas llevará a cabo levantamientos de información, mediante el CUIS-T, en las zonas que atiende a lo largo de sus diferentes fases, a fin de identificar a los nuevos beneficiarios del Programa Supérate y mantener actualizado el Padrón.

### **3.3 Componentes de apoyo del Programa Supérate**

El Programa Supérate tiene el objetivo de contribuir a reducir el porcentaje de personas en pobreza extrema a la mitad, en Tlaxcala, al finalizar el año 2021, mediante siete componentes que atenderán las carencias de sus beneficiarios y les brindarán las bases para salir de la pobreza extrema de manera sostenible:

#### **3.3.1 Componente 1. Apoyo monetario mensual**

Este apoyo tiene el objetivo de lograr que los integrantes de los hogares en pobreza extrema tengan los recursos monetarios para adquirir la canasta alimentaria mensual, que el CONEVAL define y actualiza cada mes. Al mes de abril de 2019, el CONEVAL definió el valor de esta canasta en \$1,569.36 (Mil quinientos sesenta y nueve pesos 36/100 M.N.) en el ámbito urbano y \$1,117.40 (Mil ciento diecisiete pesos 40/100 M.N.) en el rural.

El cálculo de esta transferencia monetaria considera el Ingreso corriente total per cápita de las personas en pobreza extrema que viven en Tlaxcala, según la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) de 2016. El monto de la transferencia es de tal magnitud que compensa los ingresos de las personas en pobreza extrema a lo largo de casi toda la distribución de ingresos en este segmento poblacional. La transferencia es igual a:

- a. \$743.00 (Setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) mensuales, por beneficiario, en los hogares dentro de Áreas Geo Estadísticas Básicas Urbanas.
- b. \$516.40 (Quinientos dieciséis pesos 40/100 M.N.) mensuales, por beneficiario, en los hogares dentro de Áreas Geo Estadísticas Básicas Rurales.

Las jefas del hogar, quienes también serán el punto de contacto oficial con el promotor del Programa Supérate, recibirán el monto total de la transferencia de su hogar con topes por hogar urbano y rural, de \$4,177.90 (Cuatro mil ciento setenta y siete pesos 90/100 M.N.) y \$2,237.80 (Dos mil doscientos treinta y siete pesos 80/100 M.N.), respectivamente. Estos topes máximos son igual al valor de la transferencia por beneficiario multiplicados por el tamaño promedio del hogar escalado en cada ámbito, urbano y rural.

A fin de mantener el poder adquisitivo de la transferencia, el monto se actualizará mensualmente conforme a la publicación del valor de la canasta alimentaria por persona que el CONEVAL calcula y publica en la página: <https://bit.ly/2EvkT2r>

El CONEVAL estima y actualiza el valor de esta canasta mensualmente. Para la definición de la población potencial y la selección de beneficiarios del Programa Supérate, este valor será el de referencia y se actualizará conforme a la publicación de las actualizaciones del CONEVAL. En caso de que el valor de la canasta alimentaria disminuya, según las estimaciones del CONEVAL, el Programa Supérate considerará el monto inmediato anterior a la disminución, a fin de no reducir su monto, aun y cuando las condiciones inflacionarias promedio del país así lo indiquen.

La transferencia se repartirá mediante una tarjeta bancaria y tendrá una duración máxima de 24 meses por hogar, según el cumplimiento de las condiciones de graduación que se describen más adelante en estas Reglas de Operación.

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Programa Supérate establecerá los lineamientos y mecanismos de operación necesarios para disminuir los costos de oportunidad y de transacción que los beneficiarios puedan tener al obtener el dinero en efectivo a partir de sus tarjetas bancarias.

El mantenimiento del apoyo monetario mensual estará sujeto a la asistencia de los beneficiarios a las actividades y cursos de entrenamiento en habilidades productivas (tercer componente del Programa Supérate), así como a su seguimiento de los tres elementos del sexto componente del Programa Supérate (atención a la primera infancia), para aquellos hogares con niños entre 0 y 5 años.

#### **3.3.2 Componente 2. Esquema de aseguramiento**

El esquema de aseguramiento cubrirá a las viviendas y a sus integrantes, mediante dos elementos:

**1. Seguro de vivienda.** Cubrirá los daños a las viviendas de los beneficiarios ocasionados por desastres naturales, como sismos o fenómenos meteorológicos extremos. La prima del seguro permitirá que los beneficiarios cubran una parte de los gastos en que incurran, en caso de experimentar daño en su patrimonio.

**2. Seguro de vida.** Es un seguro que cubrirá muerte natural, por enfermedad o accidente, de los miembros del hogar. El seguro no cubrirá suicidio o muerte del asegurado provocada por sí mismo o de manera intencional por otra persona, en cuyos casos, el beneficiario designado no podrá cobrar la suma asegurada.

El objetivo de este componente es proteger a los hogares de los gastos catastróficos ocasionados por los daños a sus viviendas, por ejemplo, por fenómenos naturales extremos; así como por el fallecimiento de alguno de sus miembros, en cuyo caso, el monto de cobertura permitirá atender los gastos funerarios de estos eventos.

### **3.3.3 Componente 3. Entrenamiento en habilidades productivas**

La encuesta de identificación de las condiciones socioeconómicas de las personas de Tlaxcala, que se describe en la sección anterior, permitirá conocer las actividades productivas, formales e informales, de los hogares en pobreza extrema.

El objetivo de este componente es mejorar las habilidades productivas de la Población Económicamente Activa (PEA) de los hogares y su potencial de obtener mayores ingresos a mediano plazo. El entrenamiento se otorgará en los hogares de los beneficiarios y/o en espacios acondicionados, comenzará a partir del tercer mes de operación del Programa Supérate y estará dirigido a los miembros del hogar, entre 15 y 64 años. Los temas de este entrenamiento serán principalmente los siguientes, aunque la lista es enunciativa, más no limitativa:

- a. Educación financiera: estrategias de ahorro y microfinanzas.
- b. Capacitación para el empleo formal en actividades conectadas a los sectores estratégicos para el Estado de Tlaxcala.
- c. Emprendimiento de micronegocios.
- d. Actividades agropecuarias.

### **3.3.4 Componente 4. Transferencia de activos para desarrollar una actividad productiva**

Una vez que los beneficiarios del Programa Supérate asistan a las primeras fases del entrenamiento en habilidades, al finalizar el quinto mes de la intervención, comenzarán a recibir los activos productivos que impulsen la obtención de ingresos que les permitan superar la pobreza extrema por sí mismos, sin apoyo posterior del gobierno.

El objetivo de este componente es impulsar la actividad productiva con mayor potencial de generar ingresos en cada hogar, según la metodología estandarizada de análisis que la Secretaría de Planeación y Finanzas establezca. Para algunos hogares, la actividad productiva será su fuente principal de ingresos, para otros será complementaria; pero el objetivo es que este apoyo represente un impulso que mejore sus perspectivas de obtener ingresos propios a mediano plazo.

Cada hogar recibirá un máximo de dos activos productivos y la obtención de este beneficio estará sujeto a la asistencia de todos sus integrantes elegibles para estas actividades a las sesiones de entrenamiento productivo (personas de 15 a 64 años), así como a la preparación de un plan de negocios básico que diseñarán en conjunto con el promotor comunitario del Programa Supérate.

La transferencia de activos podrá ser en especie, como máquinas, equipos, instrumentos, herramientas, animales, etc.; pero en casos excepcionales podrán ser transferencias de capital equivalentes a los montos máximos permitidos para las transferencias de activos. El máximo permitido será igual a \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por hogar, ya sea para un activo o para la suma de los dos que cada hogar podrá obtener como máximo.<sup>2</sup>

### **3.3.5 Componente 5. Acompañamiento, apoyo e incentivos monetarios para abrir una cuenta de ahorro**

Los cursos de educación financiera del componente 3 establecerán las bases para que las familias aprendan herramientas de planeación y de ahorro (individual y grupal), útiles para la administración del hogar y de sus micronegocios.

---

<sup>2</sup> El monto máximo de \$10,000 pesos (diez mil pesos) se estimó con base en las experiencias de Programas similares en otras partes del mundo, ajustado por la paridad del poder de compra en México y las condiciones de vida de la población potencial y objetivo del Programa Supérate en Tlaxcala.

Además de los cursos, el Programa Supérate establecerá mecanismos de ahorro voluntario en instituciones financieras formales, lo cual asegurará la bancarización del hogar una vez que el Programa Supérate llegue a su fin (al mes 24 de inicio, en cada hogar).

Con base en las características de cada hogar, el Programa Supérate establecerá una meta de ahorro, que comenzará a partir del sexto mes de la intervención. Al concluir 24 meses, el Programa Supérate aportará a cada hogar un monto igual al ahorrado, a fin de fortalecer su ahorro de mediano plazo. El monto máximo de aportación gubernamental será de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

El objetivo de este componente es fomentar el ahorro en los hogares, impulsar la creación de una reserva de recursos que reduzca su vulnerabilidad, incluirlos en el sistema financiero formal y apoyar la ampliación del alcance de sus proyectos productivos.

### **3.3.6 Componente 6. Atención a la primera infancia**

Este componente dará una atención integral a los padres y a los niños de 0 a 5 años, mediante tres mecanismos:

- a. Atención a la salud especializada para este grupo de edad: servicios de promoción y prevención, tales como la vigilancia del desarrollo de la primera infancia.
- b. Talleres para padres que incluyen manejo de habilidades socioemocionales, salud en el hogar y educación de los niños.
- c. Entrenamiento a los padres en sus hogares, con diversas actividades de estimulación temprana para mejorar las habilidades cognitivas y de lenguaje de los niños (durante 12 meses, a las madres y a sus niños de entre 12 y 24 meses de edad).

Este componente comenzará a funcionar a partir del segundo mes de inicio de la intervención y su objetivo es fortalecer la formación de la primera infancia, mediante mayores inversiones en su capital humano. Los resultados de esta intervención serán a largo plazo, con beneficios sociales en términos económicos, de salud y educativos.

### **3.3.7 Componente 7. Acceso a los Programas estatales y federales que resuelvan las carencias sociales de los hogares**

Las personas en pobreza extrema enfrentan tres de las siguientes seis carencias sociales: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Hay Programas sociales estatales y federales que atienden estas carencias, pero con frecuencia las personas más pobres los desconocen, carecen de los documentos formales para solicitar los apoyos o de las habilidades para inscribirse y dar seguimiento a sus peticiones.

El objetivo de este componente es resolver las carencias sociales de las personas en pobreza extrema mediante su canalización y apoyo para la inscripción a los Programas sociales estatales y federales que las atienden y para los cuales son elegibles.

El Programa Supérate levantará la información necesaria para identificar las carencias específicas de cada hogar y canalizará a sus beneficiarios con los funcionarios estatales y federales responsables de estos Programas sociales, a fin de que evalúen su incorporación a sus esquemas de apoyo, conforme a su disponibilidad presupuestal, capacidad operativa y el cumplimiento de sus Reglas de Operación.

La Secretaría de Planeación y Finanzas definirá los lineamientos operativos para vincular a sus beneficiarios con las dependencias del Gobierno del Estado a cargo de cada Programa Supérate susceptible de atenderlos. De igual forma, la Secretaría de Planeación y Finanzas definirá las bases operativas para vincularse con la Delegación de Programas para el desarrollo del Gobierno Federal en el Estado de Tlaxcala.

Tabla 3.3.1 Componentes, objetivos y miembros del hogar beneficiados por el Programa Supérate

Componente	Objetivo	Miembros del hogar beneficiados directamente
1. Apoyo monetario mensual	Lograr que los integrantes de los hogares en pobreza extrema tengan los recursos monetarios para adquirir la canasta alimentaria mensual, que el CONEVAL define y actualiza cada mes.	Todos, aunque los recursos se concentrarán en una cuenta a nombre de la jefa del hogar.
2. Esquema de aseguramiento	Proteger a los hogares de los gastos catastróficos ocasionados por daños en la vivienda y por el fallecimiento de alguno de sus miembros, ya sea por accidente o enfermedad.	Todos.
3. Entrenamiento en habilidades productivas	Mejorar las habilidades productivas de la población económicamente activa (PEA) de los hogares y su potencial de obtener mayores ingresos a mediano plazo.	Personas de 15 a 64 años.
4. Transferencia de activos para desarrollar una actividad productiva	Impulsar la actividad productiva con mayor potencial de generar ingresos en cada hogar.	Personas de 15 a 64 años (hasta dos activos productivos, para la misma actividad productiva).
5. Acompañamiento, apoyo e incentivos monetarios para abrir una cuenta de ahorro.	Fomentar el ahorro en los hogares, impulsar la creación de una reserva de recursos que reduzca su vulnerabilidad, incluirlos en el sistema financiero formal y apoyar la ampliación del alcance de sus proyectos productivos.	Una cuenta de ahorro por hogar, donde la titular será preferentemente la jefa del hogar.
6. Atención a la primera infancia	Fortalecer la formación de la primera infancia, mediante mayores inversiones en su capital humano.	Padres de familia y niños de 0 a 5 años.
7. Acceso a los Programas estatales y federales que resuelvan las carencias sociales de los hogares	Resolver las carencias sociales de las personas en pobreza extrema mediante su canalización y apoyo para la inscripción a los Programas sociales estatales y federales.	Todos.

### 3.4 Los promotores comunitarios

En la operación del Programa Supérate, los promotores comunitarios serán el principal medio de interacción entre los beneficiarios y el Gobierno del Estado. Los promotores comunitarios estarán a cargo de formalizar la incorporación de los beneficiarios al Programa Supérate, así como de conducir visitas semanales de seguimiento a cada familia. Estas visitas serán de una hora por hogar y tendrán cinco actividades fundamentales:

1. Inscribir y formalizar la incorporación de los beneficiarios al Programa Supérate.
2. Gestionar que los beneficiarios reciban los apoyos de los componentes del Programa Supérate, incluyendo el acompañamiento para la obtención de los beneficios de los Programas estatales y federales enfocados en la atención de sus carencias sociales.
3. Brindar asesoría a los beneficiarios en temas que cambiarán bimestralmente, como salud en el hogar, planificación familiar, importancia de la educación formal, etc.



4. Monitorear el cumplimiento de los beneficiarios con los esquemas de capacitación, el aprovechamiento de los activos productivos y de ahorro voluntario.
5. Evaluar el cumplimiento del hogar con los requerimientos para su graduación del Programa Supérate, conforme a las reglas que la sección 3.6 describe.

El Programa Supérate tendrá dos tipos de promotores, uno general; quien se encargará de estas cinco actividades, y uno especializado, quien supervisará el trabajo de los promotores generales y trabajará con el componente 7, de atención a la primera infancia. El Anexo 3 muestra el perfil de los dos tipos de promotores.

### **3.5 Derechos, compromisos, corresponsabilidades y bajas de los beneficiarios**

La participación efectiva de los beneficiarios es uno de los elementos necesarios para el logro de los objetivos del Programa Supérate. Esta participación se manifiesta en el cumplimiento de los componentes que demandan corresponsabilidades por parte de los beneficiarios, pero también en el ejercicio de sus derechos.

#### **3.5.1 Derechos de los beneficiarios**

1. Recibir información y orientación clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa Supérate.
2. Recibir oportuna y gratuitamente los apoyos de los siete componentes del Programa Supérate.
3. Recibir atención oportuna a sus solicitudes, inconformidades, quejas, denuncias y sugerencias.
4. Recibir atención oportuna, gratuita y expedita durante el desarrollo del procedimiento de derecho de audiencia, desahogado mediante el procedimiento administrativo.
5. Recibir educación financiera y decidir voluntariamente la contratación de productos financieros, derivado de la inclusión financiera.
6. Decidir voluntariamente su participación en otras acciones de inclusión social.

#### **3.5.2 Compromisos de los beneficiarios**

1. Destinar los recursos del componente 1, Apoyo monetario mensual, al mejoramiento de la alimentación de los integrantes del hogar.
2. Participar activamente en el desarrollo y ejecución de los proyectos productivos que el Programa Supérate apoye y destinar los activos productivos del componente 4 para fortalecer estos proyectos.
3. Mantener actualizados los datos del hogar, reportando al Programa Supérate el nacimiento, alta, fallecimiento o ausencia definitiva de sus integrantes, así como reportar la corrección de datos personales y los cambios de domicilio.
4. Vigilar la operación del Programa Supérate y notificar al Gobierno del Estado sobre las irregularidades que detecten en la ejecución del Programa Supérate.
5. Proveer retroalimentación y recomendaciones a las autoridades a cargo del Programa Supérate para modificarlo y atender de mejor manera sus necesidades.
6. Solicitar el apoyo del esquema de aseguramiento solamente cuando cumplan objetivamente con las condiciones para hacerlo. En caso de que haya evidencia de fraude o engaño, los beneficiarios que incurran en estas faltas serán denunciados ante las autoridades.

#### **3.5.3 Corresponsabilidades de los beneficiarios**

El cumplimiento de las corresponsabilidades de los beneficiarios es fundamental para el logro de objetivos del Programa Supérate y es un requisito indispensable para mantener su afiliación, las cuales serán las siguientes:

1. Asistencia de al menos 95% a las actividades y cursos de entrenamiento en habilidades productivas (componente 3 del Programa Supérate).
2. Preparación de un plan de negocios básico, por hogar, que diseñarán en conjunto con el promotor comunitario, previo a la obtención del activo productivo.

3. Inscribir a los menores de 18 años, cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar, que no hayan concluido la educación en las escuelas de primaria o secundaria autorizadas y apoyarlos para que asistan en forma regular a clases e inscribir a los jóvenes de hasta 22 años y 11 meses con necesidades educativas especiales en escuelas de educación especial.

Para los hogares con niños entre 0 y 5 años:

4. Asistencia de al menos 95% a las sesiones y servicios de atención a la salud especializada para este grupo de edad.
5. Asistencia de al menos 95% a los talleres para padres que incluyen manejo de habilidades socioemocionales, salud en el hogar y educación de los niños.
6. Asistencia de al menos 95% al entrenamiento en sus casas en técnicas de estimulación temprana.

#### **3.5.4 Suspensión de los beneficiarios**

La Secretaría de Planeación y Finanzas podrá suspender temporalmente, hasta por dos meses, la entrega de apoyos a los beneficiarios y, en su caso, les informará de manera escrita mediante un Aviso de suspensión. Los motivos de suspensión serán los siguientes:

1. Incumplimiento de al menos una de las corresponsabilidades establecidas en el punto 3.5.3, durante el trimestre inmediato anterior.
2. La titular del hogar beneficiario no realice ningún movimiento en su cuenta correspondiente al componente de apoyo monetario, durante dos o más trimestres consecutivos, de acuerdo con la fecha en que la institución liquidadora reporte esta información a la Secretaría de Planeación y Finanzas, en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito.
3. La titular del hogar beneficiario no firme su contrato de cuenta de ahorro o no recoja su tarjeta bancaria para recibir los apoyos monetarios, en un plazo máximo de dos bimestres a partir de su emisión.
4. Se concluya que existe una disputa por los apoyos del Programa Supérate entre los integrantes del hogar beneficiario registrados en el padrón.
5. La titular del hogar beneficiario cause baja del padrón y no se tramite un cambio de titular.
6. La titular del hogar beneficiario no sea localizada, hasta en cuatro visitas de los promotores comunitarios del Programa Supérate, para entregarle su notificación de incorporación.
7. Los datos de los integrantes o de la familia presenten inconsistencias y la familia no pueda ser localizada para actualizarlos.
8. La familia no permita o no acepte la recolección de la información socioeconómica y demográfica de su hogar para evaluarla nuevamente.

La Secretaría de Planeación y Finanzas establecerá los mecanismos operativos formales para levantar las suspensiones temporales y regularizar los apoyos de los siete componentes del Programa Supérate.

#### **3.5.5 Baja de los beneficiarios**

La Secretaría de Planeación y Finanzas podrá dar de baja a los beneficiarios, de manera definitiva, recabando la evidencia documental que corresponda, incluyendo la perspectiva, oral y/o escrita de los beneficiarios, quienes tendrán el derecho a inconformarse. En caso de confirmarse la baja, la Secretaría de Planeación y Finanzas lo informará a los beneficiarios involucrados.

Los motivos de baja serán los siguientes:

1. Incumplimiento de al menos una de las corresponsabilidades establecidas en el punto 3.5.3, durante dos trimestres consecutivos.
2. Venta o canje de los activos productivos recibidos por parte del Programa Supérate.

3. Por presentar documentación falsa o alterada o por acreditar una situación falsa, para intentar recibir los apoyos del Programa Supérate.
4. Solicitar el apoyo del esquema de aseguramiento con base en conductas ilícitas, fraude o engaño.
5. Por renuncia voluntaria al Programa Supérate.
6. Por defunción de la única persona integrante del hogar.

### 3.6 Graduación del Programa Súperate

El Programa Supérate ayudará a cada hogar durante un plazo máximo de 24 meses. La duración fija del apoyo, que los beneficiarios conocerán desde su inscripción, impulsará a los beneficiarios a fortalecer sus fuentes de ingreso y así mantenerse fuera de la pobreza extrema, aun y cuando la transferencia monetaria termine.

Durante los 24 meses, la Secretaría de Planeación y Finanzas evaluará el avance de cada hogar y los graduará de la pobreza extrema cuando reúnan las siguientes condiciones:

1. Un ingreso mensual neto que les permita contar con más de \$1,569.36 (Mil quinientos sesenta y nueve pesos 36/100 M.N.) en el ámbito urbano y \$1,117.40 (Mil ciento diecisiete pesos 40/100 M.N.) en el rural, para cada integrante del hogar.<sup>3</sup>
2. Menos de tres carencias sociales en rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

**Diagrama 3.6.1 Secuencia de los componentes del Programa Supérate y esquema de graduación**



### 3.7 Instancia ejecutora

La instancia ejecutora del Programa Supérate es la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual es también la responsable de la interpretación de estas Reglas de Operación y de resolver los casos no previstos en las mismas, además estará a cargo de:

1. Crear el Plan de trabajo del Programa Supérate.
2. Definir la Matriz de indicadores de resultados y las Reglas de Operación anuales del Programa Supérate.

<sup>3</sup> Para la definición de la población potencial y la selección de beneficiarios del Programa Supérate, este valor será el de referencia y se actualizará conforme a la publicación de las actualizaciones del CONEVAL.

3. Establecer y aplicar los criterios de identificación y selección de los beneficiarios, así como los relacionados con sus obligaciones y corresponsabilidades.
4. Definir y conducir la recolección y el análisis de la información para identificar a los beneficiarios, dar seguimiento a la operación del Programa Supérate, monitorear y evaluar sus resultados e impactos.
5. Determinar los apoyos para cada componente del Programa Supérate y definir los mecanismos de distribución y atención a los beneficiarios.
6. Definir los criterios de graduación del Programa Supérate y expedir los certificados para cada hogar.
7. Establecer el calendario y los lineamientos de evaluación del Programa Supérate.
8. Proponer modificaciones al Programa Supérate, con base en la evidencia de las evaluaciones.
9. Coordinar la vinculación de la población objetivo del Programa Supérate con los Programas estatales, federales y municipales de desarrollo social, a fin de mejorar la atención de sus carencias sociales.
10. Promover la formalización de mecanismos de participación del sector privado, de organizaciones no gubernamentales, del ámbito académico y de organismos internacionales, entre otros, para la planeación, operación, evaluación y difusión del Programa Supérate.
11. Definir los lineamientos para la operación de los promotores comunitarios del Programa Supérate y coordinar sus actividades.
12. Coordinar y ejecutar las acciones de difusión del Programa Supérate con los beneficiarios y la ciudadanía en general.
13. Proponer la creación de grupos de trabajo para la elaboración de estudios, investigaciones y análisis relacionados con la operación del Programa Supérate.
14. Las demás que el Gobernador del Estado le encomiende exclusivamente.

### **3.8 Coordinación interinstitucional**

La coordinación institucional y la vinculación de acciones, con otros órdenes de gobierno, así como con los sectores privado y social, tienen como propósito contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Supérate, procurando potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, favorecer la complementariedad y disminuir gastos administrativos.

El Programa Supérate se vinculará con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales para asegurar la complementariedad de acciones con otros Programas, facilitar la homologación de criterios de identificación de beneficiarios y evitar duplicidades en la entrega de apoyos. La Secretaría de Planeación y Finanzas revisará los padrones de beneficiarios existentes para que, con base en su identificación, determine quiénes ya cuentan con algún tipo de apoyo gubernamental para atender sus carencias en rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

## **4. EVALUACIÓN**

Conforme a lo establecido en el artículo 156 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2019, y con el objeto de enfocar la gestión del Programa Supérate al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se realizarán evaluaciones externas al Programa Supérate. Las evaluaciones se complementarán con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, orientado a consolidar una presupuestación basada en resultados.

La Secretaría de Planeación y Finanzas definirá el Plan anual de evaluación (PAE) y procurará llevar a cabo los siguientes tipos de evaluación, conforme a la pertinencia técnica y la disponibilidad presupuestal:

1. Evaluación de diseño. Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global del Programa Supérate, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de indicadores de resultados.

2. Evaluación de consistencia y resultados. Analiza el diseño, operación y medición de los resultados del Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.
3. Evaluación de procesos. Analiza si el Programa Supérate lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
4. Evaluación de impacto. Identifica el cambio en los indicadores de resultados, atribuible a la ejecución del Programa presupuestario.
5. Evaluación específica de desempeño. Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Programa Supérate, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y gestión de los Programas sociales.
6. Evaluación específica. Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.
7. Evaluación de indicadores. Evaluación que analiza, mediante trabajo de campo, la pertinencia y alcance de los indicadores del Programa Supérate para el logro de resultados.
8. Evaluación complementaria. Las evaluaciones complementarias al Programa gubernamental serán de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, siempre y cuando se encuentren previstas en el Plan anual de evaluación, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.
9. Evaluaciones estratégicas del desempeño institucional. Las evaluaciones que se aplican al Programa Supérate con respecto a sus estrategias, políticas e instituciones.

Como lo estipulan los artículos 51 y 52 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala, el Ejecutivo Estatal podrá celebrar convenios de colaboración con el CONEVAL para que éste funja como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la administración pública Estatal, en materia de evaluación de Programas sociales y medición de pobreza; asimismo, podrá celebrar convenios con instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas, para realizar evaluaciones a los Programas de desarrollo social estatales.

## **5. INDICADORES**

Los indicadores del Programa Supérate están en su Matriz de Indicadores y Resultados 2019 (MIR), misma que se muestra en el Anexo 4 de estas Reglas de Operación. La información correspondiente a los indicadores será reportada por la Secretaría de Planeación y Finanzas.

## **6. SEGUIMIENTO OPERATIVO Y MEJORAS, CONTRALORÍA SOCIAL, BLINDAJE ELECTORAL Y AUDITORÍA**

### **6.1 Seguimiento operativo y mejoras**

El Programa Supérate, deberá atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas. Para el seguimiento y la atención de los ASM, la Secretaría de Planeación y Finanzas recabará las evidencias documentales que acrediten su atención y verificará oportunamente las acciones realizadas para atender cada uno de los hallazgos y recomendaciones, además de que estimará el impacto que éstas tuvieron en la operación del Programa Supérate.

En cuanto se agoten las acciones para dar cumplimiento a los ASM establecidos en el PAE, se llevará a cabo la celebración del “Acta de atención de los ASM derivados del PAE para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales del Programa Supérate”.

La Secretaría de Planeación y Finanzas puede presentar sus planes para mejorar cualquiera de los procesos y componentes del Programa Supérate, con la finalidad de optimizar sus resultados y mejorar la atención a las familias beneficiarias. Como parte de los planes de mejora se podrán realizar pruebas piloto.

## 6.2 Contraloría social

El Programa Supérate deberá sujetarse a lo establecido en el Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, para establecer un esquema permanente de participación social, que permita consolidar las acciones de transparencia y abatimiento a la corrupción, mediante la vigilancia, supervisión y seguimiento ciudadano al Programa Supérate.

## 6.3 Blindaje electoral

En la operación y ejecución de los recursos estatales sujetos a estas Reglas de Operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales del Estado de Tlaxcala, así como aquellas específicas para los procesos electorales federales, estatales y municipales, con el propósito de prevenir el uso de recursos públicos y Programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 150 del Presupuesto de Egresos del Estado y en el artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala; el Programa Supérate deberá incluir la siguiente leyenda en su papelería, documentación oficial, publicidad, promoción, guías y materiales de difusión para los hogares: “este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Con la finalidad de mantener al Programa Supérate libre de injerencia política y contribuir a su operación transparente, el Programa Supérate efectuará acciones y sesiones de orientación y difusión a los hogares beneficiarios. De igual forma, si el Programa Supérate conoce de conductas o hechos que pudieran constituir delitos por el uso político-electoral del Programa Supérate deberá informarlo a las autoridades competentes.

Con estas acciones se fomenta la cultura de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, se valida el compromiso de respetar el principio de imparcialidad y se busca prevenir e inhibir las conductas contrarias a la normatividad que regula la actuación en el servicio público, enfatizando los principios de ética, legalidad, transparencia, integridad, rendición de cuentas, respeto a los derechos humanos y participación ciudadana.

## 6.4 Auditorías

Debido a la importancia del Programa Supérate, éste es materia de revisión por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los requerimientos de información que realicen dichos órganos fiscalizadores, así como los resultados obtenidos, deberán ser revisados y atendidos por la Secretaría de Planeación y Fianzas, en el ámbito de sus atribuciones, y de conformidad a la competencia para resolver los asuntos planteados

## 7. TRANSPARENCIA

La Secretaría de Planeación y Finanzas es responsable de la integración, operación, validación, mantenimiento, uso y difusión de la información contenida en las bases de datos de levantamiento de encuestas en hogares y localidades, así como del padrón de beneficiarios.

Estas tareas se llevarán a cabo garantizando la seguridad e integridad de la información mediante sistemas de operación y consulta con acceso restringido a las bases de datos, de forma tal que sólo las personas autorizadas puedan realizar modificaciones o alteraciones a la información contenida en estas bases.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y, con el propósito de contribuir a la complementariedad de acciones con otros Programas y aprovechar la información contenida en el padrón para focalizar otros apoyos y evitar duplicidades, el Programa Supérate deberá informar en su página de internet lo siguiente:

1. Áreas a cargo del Programa Supérate.

2. Denominación del Programa Supérate.
3. Periodo de vigencia.
4. Diseño, objetivos y alcances.
5. Metas físicas.
6. Población beneficiada estimada.
7. Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su Programación presupuestal.
8. Requisitos y procedimientos de acceso.
9. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.
10. Mecanismos de exigibilidad.
11. Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones.
12. Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo.
13. Formas de participación social.
14. Articulación con otros Programas sociales.
15. Vínculo a las Reglas de Operación o documento equivalente.
16. Padrón de beneficiarios.

Esta información se deberá actualizar trimestralmente; en su caso, especificar las razones por las cuales algún rubro no pueda ser actualizado mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

La Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala en sus artículos 42 y 43 establece que los datos personales de los beneficiarios del Programa Supérate y la demás información generada de los mismos, se regirá por lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala y demás normatividad en la materia. La Secretaría de Planeación y Finanzas será responsable del resguardo y buen uso de los padrones de beneficiarios o participantes, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para un fin distinto al establecido en las Reglas de Operación.

En cuanto a la difusión de los resultados de las evaluaciones realizadas anualmente con el cierre del ejercicio presupuestal por la Secretaría de Planeación y Finanzas, de acuerdo con el artículo 53 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala, éstas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

## **8. PERSPECTIVA DE GÉNERO**

En el ámbito de su competencia, el Programa Supérate incorporará la perspectiva de género con el propósito de contribuir a que las mujeres se beneficien de manera primordial de los bienes o servicios que se otorgan en el mismo, propiciando que aceleren el logro de la igualdad sustantiva para el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en el desarrollo económico, social, así como en la toma de decisiones en los procesos de desarrollo del Programa Supérate.

Para el Programa Supérate es fundamental mejorar la calidad de vida de las mujeres en Tlaxcala, ampliar sus oportunidades para acceder a los recursos económicos y disminuir la brecha salarial que existe con los hombres, así como brindarles herramientas para empoderarlas en la toma de decisiones. En alineación con este propósito, las jefas de hogar recibirán el monto total de las transferencias correspondientes a su hogar, además de que serán el punto de contacto oficial con el promotor del Programa Supérate.

## **9. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS**

El Programa Supérate generará las condiciones necesarias para su acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad, por lo que implementará mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental

y se asegurará que la obtención de sus componentes se otorgue únicamente con base en lo establecido en estas Reglas de Operación, sin discriminación o distinción alguna.

Programa Supérate fomentará que los servidores públicos involucrados en su operación promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos de los beneficiarios, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

El Programa Supérate fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, como los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas en situación de calle, los migrantes, los adultos mayores, los afrodescendientes y las personas indígenas, entre otros.

En los casos en que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala dicte medidas precautorias o cautelares, a favor de determinada persona o grupos de personas, o emita una recomendación o conciliación, el Programa Supérate procurará adoptar las acciones que permitan dar celeridad a su inscripción como beneficiarios del Programa Supérate, sin menoscabo del cumplimiento a los criterios establecidos en estas Reglas de Operación.

## **10. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

Las personas beneficiarias o interesadas tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa Supérate y sus Reglas de Operación, así como a presentar quejas o denuncias en contra de servidores públicos, por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

La demanda ciudadana, será atendida por la Contraloría del Ejecutivo o en su caso será canalizada a las dependencias o entidades involucradas, de conformidad con las disposiciones legales que apliquen. La demanda ciudadana consiste en solicitudes, consultas, reconocimientos e inconformidades vinculadas con la operación del Programa Supérate, así como quejas y denuncias contra los servidores públicos, presentadas por los beneficiarios y la ciudadanía en general, con el fin de garantizar el respeto al derecho de petición y acceso a la información, y contribuir al mejoramiento de la operación del Programa Supérate.

Todos los ciudadanos y los beneficiarios del Programa Supérate pueden presentar sus quejas y denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos, así como presentar sugerencias, solicitudes de información e inconformidades, ante las instancias correspondientes que participan en la operación o directamente al Programa Supérate, mediante los siguientes medios:

### **Por escrito:**

En escrito libre, proporcionando preferentemente la información indispensable que permita dar el curso legal respectivo a cada caso, como es el nombre del peticionario, denunciante o quejoso (a), domicilio, Localidad, Municipio, Estado, relación sucinta de hechos, fecha, nombre de la persona o servidor (a) público contra quien vaya dirigida la queja o denuncia y la institución a la que pertenezca. La población podrá enviar sus quejas, denuncias, solicitudes e inconformidades a:

Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala

### **Por medios electrónicos en:**

La página web <https://contraloria.tlaxcala.gob.mx/>

### **Por teléfono:**

Al número: 2464650900



En un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hora local.

**Personalmente:**

En la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, con domicilio en Ex Rancho La Aguanaja S/N, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Apetatitlán Centro, C.P. 90600, Tlaxcala.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y hasta la conclusión del Programa Súperate o hasta en tanto no se emitan otras de igual naturaleza que las sustituyan.

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala resolverá los casos no previstos y las dudas que se presenten en la interpretación de estas Reglas de Operación.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los 02 días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

**ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS**  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
**Rúbrica**

\* \* \* \* \*

**ANEXO 1. GLOSARIO**

**Área geoestadística básica (AGEB).** Es el área geográfica que constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional.

**Área geoestadística básica urbana (AGEB urbana).** Área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas que generalmente va de 1 a 50, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo sea principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etc. Sólo se asignan al interior de las localidades urbanas.

**Área geoestadística básica rural (AGEB rural).** Subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales que se ubican en la parte rural, cuya extensión territorial es variable y se caracteriza por el uso del suelo de tipo agropecuario o forestal. Contiene localidades rurales y extensiones naturales como pantanos, lagos, desiertos y otros, delimitada por lo general por rasgos naturales (ríos, arroyos, barrancas, etcétera) y culturales (vías de ferrocarril, líneas de conducción eléctrica, carreteras, brechas, veredas, ductos, límites prediales, etc.).

**Área geoestadística municipal.** Es la extensión territorial que corresponde al espacio geográfico de cada uno de los municipios y alcaldías que conforman la división política de las entidades federativas del país.

**Análisis de componentes principales.** Técnica estadística que permite reducir diversos factores a una sola dimensión, a partir de combinaciones lineales entre ellos. Esto permite ordenar las variables de observación y generar estratos de clasificación que faciliten la comprensión del fenómeno estudiado.

**Canasta alimentaria.** Conjunto de alimentos cuyo valor sirve para construir la línea de bienestar mínimo. Éstos se determinan de acuerdo con el patrón de consumo de un grupo de personas que satisfacen con ellos sus requerimientos de energía y nutrientes.

**Capacidades básicas.** Son aquellas que permiten a las personas, familias y comunidades realizar su potencial para el desarrollo, puesto que son la base para ampliar sus opciones para obtener una vida más larga y saludable, obtener conocimientos y acceder a los recursos necesarios para tener una vida adecuada y digna.

**Capital humano.** Conjunto de conocimientos habilidades y experiencias que poseen las personas y que pueden utilizar en los procesos productivos.

**Carencia de acceso a seguridad social.** Cuando una persona incumple con alguno de los siguientes criterios: 1) La población económicamente activa, asalariada, tiene seguridad social si disfruta, por parte de su trabajo, de las prestaciones establecidas en el artículo 2° de la Ley del Seguro Social (o sus equivalentes en las legislaciones aplicables al apartado B del artículo 123 constitucional). Este artículo señala que la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión. 2) La población trabajadora no asalariada o independiente tiene acceso a la seguridad social cuando dispone de servicios médicos como prestación laboral o por contratación voluntaria al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y cuenta con Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) o Administradora de Fondo para el Retiro (AFORE). 3) La población en general tiene acceso a seguridad social cuando goza de alguna jubilación, pensión o es familiar de una persona dentro o fuera del hogar que cuenta con alguna de estas prestaciones. 4) Las personas con 65 años y más tienen acceso a la seguridad social si son beneficiarios de algún Programa social de pensiones para adultos mayores cuyo monto mensual otorgado sea mayor o igual al valor promedio de la canasta alimentaria (calculado como el promedio simple de las líneas de pobreza extrema por ingresos en el ámbito rural y urbano, respectivamente).

**Carencia de acceso a servicios de salud.** Cuando una persona no cuenta con derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.

**Carencia por acceso a alimentación.** Cuando una persona se encuentra en alguna de las siguientes condiciones:

- 1) Presenta carencia por acceso a la alimentación, lo cual implica un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. El CONEVAL mide este concepto mediante una escala de 12 preguntas que los hogares responden, en función de si se integran por personas mayores y/o menores de edad.

Para los hogares donde no habitan menores de 18 años, la batería de preguntas identifica si algún adulto, por falta de dinero o recursos, al menos: no tuvo una alimentación variada; dejó de desayunar, comer o cenar; comió menos de lo que debería comer; se quedó sin comida; sintió hambre, pero no comió; o hizo sólo una comida o dejó de comer durante todo el día.

En el caso de los hogares donde habitan menores de 18 años, el cuestionario identifica, tanto para los adultos, como para los menores de edad, si tuvieron una alimentación variada; comieron menos de lo necesario; disminuyeron las cantidades servidas en la comida; sintieron hambre, pero no comieron; o hicieron una comida o dejaron de comer durante todo el día.

La inseguridad alimentaria severa es cuando las respuestas son afirmativas en cinco de seis preguntas, para los hogares donde sólo viven adultos o bien, en ocho de las 12 preguntas de la escala para los hogares donde también residen menores de edad.

- 2) Presenta limitación en el consumo de alimentos. Para aproximar el carácter nutritivo y de calidad de la alimentación, la medición considera el número de días en que las personas consumieron 12 grupos de alimentos, en el hogar, en la semana de referencia (los últimos siete días previos a la entrevista). Una persona presenta limitación si obtiene un valor menor a 3 en la escala ponderada de consumo de estos 12 grupos.

**Carencia por calidad y espacios de la vivienda.** Cuando una persona habita en una vivienda con al menos una de las características siguientes: 1) El material de los pisos es de tierra. 2) El material de los techos es de lámina de cartón o desechos. 3) El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho. 4) La razón de personas por cuarto es mayor o igual que 2.5.

**Carencia por rezago educativo.** Se da cuando una persona cumple con alguno de los siguientes criterios: 1) Tiene de tres a 21 años, no cuenta con la educación obligatoria y no asiste a un centro de educación formal. 2) Tiene 22 años o más, nació a partir del año 1998 y no ha terminado la educación obligatoria (media superior). 3) Tiene 16 años o más, nació antes de 1982 y no cuenta con el grado de educación obligatorio vigente en el momento en que debía haberlo cursado (primaria completa). 4) Tiene 16 años o más, nació a entre 1982 y 1997 y no cuenta con la educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (secundaria completa).

**Carencia por servicios básicos.** Cuando una persona reside en una vivienda con al menos una de las características siguientes: 1) Obtiene el agua de un pozo, arroyo, pipas o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, de la llave pública o de un hidrante. 2) No cuenta con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar o barranca. 3) No dispone de energía eléctrica. 4) El combustible que usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón, sin chimenea.

**Clientelismo político.** Oferta, promesa, o entrega de algún bien o servicio —o bien una amenaza o castigo— por parte de un agente de un partido político a uno o más ciudadanos, a cambio de apoyo político o de su voto.

**Coefficiente de Gini.** Mide la desigualdad económica de una sociedad, mediante la indagación de la concentración que existe en la distribución de los ingresos entre la población. El coeficiente de Gini toma valores entre 0 y 1; un valor que tiende a 1 refleja mayor desigualdad en la distribución del ingreso. Por el contrario, si el valor tiende a cero, existen mayores condiciones de equidad en la distribución del ingreso.

**Contraloría social.** La Ley General de Desarrollo Social establece que es el mecanismo, al alcance de los beneficiarios de un Programa social, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

**Corresponsabilidad.** Acciones que los beneficiarios de un Programa público se comprometen a llevar a cabo para obtener y mantener sus beneficios.

**Demanda ciudadana.** Petición hecha por la población mediante la cual solicita ser beneficiaria de un Programa social.

**Denuncia.** Manifestación de hechos presuntamente irregulares en los que se encuentran involucrados servidores públicos en ejercicio de su empleo, cargo o comisión y que se hacen del conocimiento de la autoridad competente, por parte de alguna persona que se ve afectada por los hechos.

**Derecho de audiencia.** Es el derecho del o de la Titular Beneficiaria en los casos que prevén las Reglas de Operación, para manifestar lo que a su interés convenga, previo a que se resuelva la suspensión de apoyos, como consecuencia de actos u omisiones en que incurra.

**Derechos humanos.** Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Todas las personas tienen los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

**Derechos sociales.** Se refiere al derecho a la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social.

**Dependencia.** La unidad administrativa del sector central de la administración pública del estado o de los municipios.

**Desigualdad social.** Cuando una persona recibe un trato diferente como consecuencia de su posición social, su situación económica, la religión que profesa, su género, la cultura de la que proviene o sus preferencias sexuales, entre otros aspectos.

**Desigualdad económica.** Se refiere a la distribución de la riqueza entre las personas. Las diferencias de ingresos entre las personas más ricas y las más pobres supone un problema de acceso a bienes y servicios para las personas con menos recursos.

**Desigualdad de género.** La desigualdad de género se produce cuando una persona no tiene acceso a las mismas oportunidades que una persona de otro sexo.

**Entidad federativa.** Se refiere a cualquiera de los estados de la República Mexicana.

**Hogar.** Conjunto de personas que hacen vida en común dentro de la vivienda, unidos o no por parentesco, que comparten gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina.

**Igualdad sustantiva.** Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

**Inconformidad.** Manifestación de hechos o situaciones que generan descontento por la operación del Programa, el actuar de sus promotores o beneficiarios y que no implican un señalamiento directo hacia algún servidor público.

**Incorporación.-** Proceso mediante el cual, con base en requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa Supérate, la disponibilidad presupuestaria y en su caso, las prioridades que establezca la Secretaría de Planeación y Finanzas, se les comunica a las personas elegibles su inclusión al Programa.

**Indicadores.** Instrumentos para medir el logro de los objetivos de los Programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

**Índice de Desarrollo Humano.** Sintetiza el avance de los países, estados y municipios en tres dimensiones básicas para el desarrollo de las personas:

Salud. Mide el gozo de una vida larga y saludable, por medio de la esperanza de vida al nacer.

**Educación.** Cuantifica el acceso a una educación de calidad, con dos indicadores: los años promedio de escolaridad y los años esperados de escolaridad.

**Ingreso.** Estima la obtención de recursos para gozar de una vida digna mediante el ingreso bruto per cápita.

El Índice de Desarrollo Humano estima valores que van de 0 a 1, donde un valor más cercano a uno indica mayor desarrollo humano, tanto para el índice general como para sus subíndices o componentes de salud, ingreso y educación.

**Índice de rezago social.** Es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

**Ingreso corriente total per cápita.** Ingreso mensual total por persona.

**Institución financiera.** Entidad que interviene en los mercados financieros y cuya actividad consiste en captar o intermediar fondos del público e invertirlos en activos como títulos-valores, depósitos bancarios, etc.

**Jefa o jefe del hogar.** Representante del hogar beneficiario a quien se le entregan los apoyos monetarios del Programa, generalmente es la madre de familia o la persona que está a cargo de las niñas y niños menores del hogar.

**Línea de bienestar.** Línea de pobreza por ingresos.

**Línea de bienestar mínimo.** Línea de pobreza extrema por ingresos.

**Línea de pobreza extrema por ingresos.** Identifica a las personas que aun si destinan todo su ingreso para la compra de alimentos, no pueden adquirir lo indispensable para tener una nutrición sana.

**Línea de pobreza por ingresos.** Identifica a la población que carece de recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios necesarios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

**Localidad.** Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre. De acuerdo con sus características y con fines estadísticos, las localidades se clasifican en urbanas y rurales.

**Localidades urbanas.** Son aquéllas que tienen una población mayor o igual a 2,500 habitantes o que sean cabeceras municipales independientemente del número de habitantes.

**Localidades rurales.** Son las que tienen una población menor a 2,500 habitantes y no son cabeceras municipales.

**Matriz de indicadores de resultados (MIR).** Es una herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un Programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados. También identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Programa.

**No pobres y no vulnerables.** Aquella población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene ninguna de las carencias sociales que se utilizan en la medición de la pobreza.

**Padrón.** Conjunto de beneficiarios del Programa, que abarca el padrón activo de beneficiarios y el padrón base.

**Padrón activo de beneficiarios.** Personas incorporadas que por el cumplimiento se mantienen en el padrón de beneficiarios del Programa recibiendo los apoyos.

**Padrón base.** Universo de personas que resultaron elegibles al evaluar sus condiciones socioeconómicas, susceptibles de incorporarse al Programa Supérate conforme a los espacios disponibles, a los procedimientos establecidos y al techo presupuestario autorizado.

**Participación social.** Derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, Programas y acciones del desarrollo social.

**Perspectiva de género.** Una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género; que plantea la equidad de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas de desarrollo social.

**Pobreza extrema multidimensional.** Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias sociales y dispone de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana. Los seis indicadores de carencias sociales definidos por el CONEVAL son: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

**Pobreza moderada.** Es aquella persona que, siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

**Pobreza multidimensional.** Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando su ingreso es inferior al valor de la línea de pobreza por ingresos y padece al menos una carencia social. Los seis indicadores de carencias sociales definidos por el CONEVAL son: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

**Programa.** El Programa Supérate contra la pobreza extrema en Tlaxcala.

**Proselitismo electoral.** Se refiere al intento o esfuerzo activo y activista de personas, beneficiarios o no del Programa Supérate, de convertir a una o varias personas a una determinada causa política. Para el caso de éste, se refiere a la inducción del voto por integrantes, adherentes o simpatizantes de un partido político, utilizando el nombre del Programa Supérate para ello.

**Queja.** Manifestación de hechos presuntamente irregulares en los que se encuentran involucrados servidores públicos en ejercicio de su empleo, cargo o comisión y que se hace del conocimiento de la autoridad competente. La queja es presentada por la persona directamente afectada por los hechos presuntamente irregulares.

**Reglas de Operación.** Documento normativo para la operación del Programa Supérate.

**Trampa de pobreza.** Círculo vicioso en el que los bajos ingresos y carencias actuales de las personas determinan su pobreza futura y de sus hijos.

**Vulnerabilidad.** La exposición de los hogares a contingencias, riesgos y presiones, y a su dificultad para afrontarlas. El concepto de vulnerabilidad tiene dos lados, uno externo que indica los riesgos, choques, presiones y contingencias a las que se enfrenta un individuo o un hogar; y otro lado interno que implica indefensión. En otras palabras, la carencia de medios para afrontar esos eventos negativos externos sin salir perjudicado.

**Vulnerable por carencias sociales.** Una persona que enfrenta una o más de las seis privaciones que el CONEVAL utiliza para la medición de la pobreza, aunque su ingreso sea igual o superior a la línea de pobreza por ingresos.

**Vulnerable por ingresos.** Una persona con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, aun y cuando no enfrenta carencias sociales.

**Zonas de atención prioritaria urbanas (ZAP urbanas).** Son 22,621 AGEBS urbanas en 4,022 localidades urbanas de 2,331 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con muy alto o alto grado de marginación o grado de rezago social alto o AGEBS urbanas ubicadas en Zonas de atención prioritaria rurales.

**Zonas de atención prioritaria rurales (ZAP rurales).** Son 1,115 municipios que se encuentran en 24 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de muy alta o alta marginación o tienen muy alto o alto grado de rezago social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50%.

**Zonas rurales.** Localidades menores a 2,500 habitantes.

**Zonas urbanas.** Localidades con 2,500 y más habitantes



Identificación del hogar													
<b>IV. Informante adecuado</b>	<b>V. Tipo de vivienda</b>												
<p>1. Identifique si existe un informante adecuado que cumpla con las siguientes características:</p> <p>I) QUE SEA INTEGRANTE DEL HOGAR:  <i>Persona que se le reconoce como habitante común en la vivienda; vive frecuentemente en el hogar, regularmente ahí duerme, prepara sus alimentos, come y se protege del ambiente; también comprende a las personas que por razones "temporales", como enfermedad, vacaciones, emergencia, trabajo o estudio, no están viviendo en ese momento en la vivienda.</i></p> <p>II) QUE CONOZCA LA INFORMACIÓN NECESARIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR.</p> <p>III) CON AL MENOS 18 AÑOS DE EDAD, O SI ES EL JEFE(A) DE HOGAR CON AL MENOS 15 AÑOS.</p> <p>IV) QUE NO TENGA ALGÚN IMPEDIMENTO PARA COMPRENDER, RAZONAR Y RESPONDER LAS PREGUNTAS.</p> <p>V) QUE NO SE ENCUENTRE BAJO EL INFLUJO DE ALCOHOL O ENERVANTES. PARA LOS PROCESOS DE RECERTIFICACIÓN, REEVALUACIÓN, VERIFICACIÓN PERMANENTE DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN.</p> <p>VI) EL INFORMANTE SE ENCUENTRE EN EL LISTADO ORIGINAL DEL HOGAR</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <b>MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA</b></p> <p>¿El informante es adecuado?</p> <p>1) Sí.....1 → CONTINUAR CON EL CUESTIONARIO</p> <p>2) No.....2 → PASAR A "CÓDIGO DE RESULTADO DE LA ENCUESTA" Y MARCAR LA OPCIÓN 04 "INFORMANTE INADECUADO"</p> <p><i>NOTA: NO CONSIDERE A LAS PERSONAS QUE DECLARAN TENER OTRO LUGAR DE RESIDENCIA Y QUE ESTÁN TEMPORALMENTE EN ESE LUGAR POR VACACIONES, TRABAJO U OTRO MOTIVO.</i></p>	<p>3. ¿Su vivienda es...?  __ __  → <b>CODIGOS DEL 08 AL 10 PASAR A "CÓDIGO DE RESULTADO DE LA ENCUESTA", Y MARCAR LA OPCIÓN 08: VIVIENDA NO VÁLIDA.</b></p> <p><i>DE ACUERDO CON SU OBSERVACIÓN, ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.</i></p> <table border="0"> <tr> <td>1. Casa independiente</td> <td>7. Vivienda en terreno familiar compartido</td> </tr> <tr> <td>2. Departamento en edificio/unidad habitacional</td> <td>8. Vivienda móvil</td> </tr> <tr> <td>3. Vivienda o cuarto en vecindad</td> <td>9. Refugio</td> </tr> <tr> <td>4. Vivienda o cuarto en azotea</td> <td>10. Vivienda en construcción no habitada</td> </tr> <tr> <td>5. Anexo a casa</td> <td>11. Asilo, orfanato o convento</td> </tr> <tr> <td>6. Local no construido para habitación</td> <td></td> </tr> </table> <p>4. "Considerando que la vivienda es un espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas."</p> <p>ANOTAR EL NÚMERO QUE LE INDIQUEN LLEVANDO CON CEROS A LA IZQUIERDA.                  ¿Cuántas personas habitan en su vivienda?  __ __ </p>	1. Casa independiente	7. Vivienda en terreno familiar compartido	2. Departamento en edificio/unidad habitacional	8. Vivienda móvil	3. Vivienda o cuarto en vecindad	9. Refugio	4. Vivienda o cuarto en azotea	10. Vivienda en construcción no habitada	5. Anexo a casa	11. Asilo, orfanato o convento	6. Local no construido para habitación	
1. Casa independiente	7. Vivienda en terreno familiar compartido												
2. Departamento en edificio/unidad habitacional	8. Vivienda móvil												
3. Vivienda o cuarto en vecindad	9. Refugio												
4. Vivienda o cuarto en azotea	10. Vivienda en construcción no habitada												
5. Anexo a casa	11. Asilo, orfanato o convento												
6. Local no construido para habitación													
	<b>VI. Número de hogares</b>												
	<p>5. "Considerando que el hogar es un conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco, que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina."</p> <p><i>SI EXISTE MÁS DE UN HOGAR EN LA VIVIENDA SE DEBE OBTENER UN CUESTIONARIO POR CADA HOGAR</i></p> <p>¿Cuántos hogares hay en su vivienda? Incluyendo el suyo  __ __ </p>												
	<b>VII. Identificación del hogar</b>												
	<p>6. ¿Cuántas personas forman parte de este hogar, contando a los niños pequeños, adultos mayores y personas con discapacidad?  __ __ </p> <p>ANOTAR EL NÚMERO QUE LE INDIQUEN LLEVANDO CON CEROS A LA IZQUIERDA.                  SI SON MÁS DE 10 PERSONAS UTILIZAR OTRO CUESTIONARIO CON LOS MISMOS FOLIOS EN LA CARÁTULA.</p>												
	<p>7. Las personas que forman parte de este hogar, ¿Comparten gastos?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <b>MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.</b></p> <p>Sí.....1 No.....2  __ __ </p>												
	<p>8. Las personas que forman parte de este hogar, ¿Habitán regularmente la misma vivienda en la que duermen, preparan y comparten sus alimentos?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <b>MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.</b></p> <p>Sí.....1 No.....2  __ __ </p> <p><i>NOTA: SI LA RESPUESTA ES NO EN LAS PREGUNTAS 7 O 8, VERIFICAR LA RESPUESTA DE LAS PREGUNTAS 5 Y 6 DEBIDO A QUE LOS INTEGRANTES NO CORRESPONDEN AL MISMO HOGAR</i></p>												
<p>2. Documento oficial que presenta (INFORMANTE) para acreditar su identidad.</p> <p>ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Credencial para votar vigente</li> <li>Cartilla del Servicio Militar Nacional</li> <li>Pasaporte vigente</li> <li>Constancia de identidad, edad y residencia con fotografía, expedida por la autoridad municipal (LOCALIDADES DE HASTA 10,000 HABITANTES)</li> <li>Formas migratorias</li> <li>Cédula de identidad personal</li> <li>Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)</li> <li>Cédula profesional</li> <li>Ninguno</li> </ol>													

Integrantes del hogar			
<b>VIII. Datos de todos los integrantes del hogar</b>			
Nombre completo de todos los integrantes del hogar			
No.	9.		
NÚMERO DE RENGLÓN	<p>Digame el nombre y apellidos de todas las personas que forman parte de este hogar, empezando por el jefe(a) del hogar y luego del mayor al menor de acuerdo con su edad. No olvide incluir a los niños pequeños, a los adultos mayores y a las personas con discapacidad.</p> <p>MARCAR EL NÚMERO DE RENGLÓN DEL INTEGRANTE DEL HOGAR QUE ES EL INFORMANTE ADECUADO</p> <p>ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DE TODAS LAS PERSONAS.</p> <p>VERIFICAR QUE EL NÚMERO DE INTEGRANTES ES EL MISMO QUE EL REGISTRADO EN LA PREGUNTA 6.</p>		
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)
	01		
	02		
	03		
	04		
	05		
	06		
	07		
	08		
09			
10			





Integrantes del hogar														
XI. Educación DATOS DE INTEGRANTES DE 3 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS		XII. Situación conyugal DATOS DE INTEGRANTES DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS		XIII. Condición laboral DATOS DE INTEGRANTES DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS										
No.	Asistencia	Abandono escolar	Estado civil	Cónyuge en el hogar	Condición de actividad	Verificación de la condición de actividad		Posición en la ocupación	Tiempo de trabajo					
21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.	28.	29.	30.					
NÚMERO DE RENGLÓN	¿Actualmente (NOMBRE) asiste o no asiste a la escuela?	¿Cuál fue el motivo principal por el que (NOMBRE) dejó la escuela? <i>NO LEER LAS OPCIONES, ESPERAR RESPUESTA ESPONTÁNEA Y ANOTAR EL MOTIVO PRINCIPAL</i>	Actualmente, ¿Cuál es el estado civil (situación conyugal) de (NOMBRE)?	En este hogar, ¿vive la pareja o esposa(o) de (NOMBRE)? <i>COPIE DE LA LISTA DE PERSONAS EL NÚMERO QUE CORRESPONDE A LA PAREJA</i>	El mes pasado (NOMBRE)... <i>LEER TODAS LAS OPCIONES. ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.</i>	Durante el mes pasado (NOMBRE) realizó actividades como...	¿Cuál es la razón de que (NOMBRE) no haya trabajado el mes pasado?	En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) se desempeñó como...?	Considerando el trabajo principal que realizó el mes pasado ¿(NOMBRE) se dedica a trabajar...	¿Cuál es el motivo por el que (NOMBRE) no trabaja todo el año? <i>ANOTAR SOLO UNA RESPUESTA.</i>				
	<i>ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.</i>	<i>1. Concluyó sus estudios</i> <i>2. No alcanzó el dinero para mandarlo</i> <i>3. Se necesitó su ayuda en el trabajo o en la casa</i> <i>4. Tuvo que quedarse en casa para cuidar a otras personas</i> <i>5. Decidió empezar a trabajar</i> <i>6. No le gusta la escuela</i> <i>7. No hay escuela en el lugar donde vive o la escuela está muy lejos</i> <i>8. Se casó o por maternidad/paternidad</i> <i>9. Nunca ha ido a la escuela</i> <i>10. Reprobó varias materias</i> <i>11. Ambiente inseguro en la escuela y alrededores</i> <i>12. Sus compañeros lo molestaban mucho</i> <i>13. Sus padres ya no quisieron que siguiera estudiando</i> <i>14. No lo aceptaron en la escuela</i> <i>15. No había clases</i> <i>16. Otra causa</i> <i>98. No sabe/No responde</i>	<i>ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.</i>	<i>1. Vive en unión libre</i> <i>2. Es casado(a)</i> <i>3. Es separado(a) → Pasar a la P25</i> <i>4. Es divorciado(a) → Pasar a la P25</i> <i>5. Es viudo(a) → Pasar a la P25</i> <i>6. Es soltero(a) → Pasar a la P25</i>	<i>1. Sí → ¿Quién es? (ANOTAR EL NÚMERO DE RENGLÓN DONDE ESTÁ LISTADO)</i> <i>77. No vive en el hogar</i> <i>98. NS/NR</i>	<i>1. Trabajó → Pasar a la P28</i> <i>2. Tenía trabajo pero no trabajó → Pasar a la P28</i> <i>3. Estudió y trabajó → Pasar a la P28</i> <i>4. No trabajó ni buscó trabajo</i> <i>5. Buscó trabajo</i> <i>6. Estudió</i> <i>7. Realizó quehaceres domésticos</i>	<i>1. ¿vender o hacer algún producto o realizar trabajos de albañilería, plomería, carpintería u otro? → Pasar a la P28</i> <i>2. ¿prestar algún servicio a cambio de un pago (cortar el cabello, dar clases, lavar ropa ajena u otro)? → Pasar a la P28</i> <i>3. ¿realizar actividades agropecuarias por su cuenta como cultivar o criar animales? → Pasar a la P28</i> <i>4. ¿ayudar en las tierras o en el negocio de un familiar u otra persona? → Pasar a la P28</i> <i>5. No trabajó</i> <i>6. No hubo trabajo</i>	<i>ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.</i> <i>PARA TODAS LAS OPCIONES PASAR A 41.</i>	<i>1. Se enfermó o estubo incapacitado(a) para trabajar (temporalmente)</i> <i>2. Se jubiló o pensionó</i> <i>3. Estuvo cuidando personas (niños/as, personas adultas mayores, personas con discapacidad, enfermos)</i> <i>4. Estuvo capacitándose</i> <i>5. Enfermedad crónica, discapacidad o invalidez (permanente)</i> <i>6. Edad avanzada</i> <i>7. Vivió de la renta de alguna propiedad</i> <i>8. Otra causa</i>	<i>NO LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LA OCUPACIÓN PRINCIPAL.</i>	<i>1. Albañil</i> <i>2. Artesano</i> <i>3. Ayudante de algún oficio</i> <i>4. Ayudante en rancho o negocio familiar sin retribución</i> <i>5. Ayudante en rancho o negocio no familiar sin retribución</i> <i>6. Chofer (transporte de pasajero o carga)</i> <i>7. Ejidatario o comunero</i> <i>8. Empleado del gobierno</i> <i>9. Empleado del sector privado</i> <i>10. Empleado doméstico</i> <i>11. Jornalero agrícola</i> <i>12. Miembro de un grupo u organización de productores</i> <i>13. Miembro de una cooperativa (de producción o servicios)</i> <i>14. Obrero</i> <i>15. Patrón o empleador de un negocio</i> <i>16. Profesionista independiente</i> <i>17. Promotor de desarrollo humano o gestor social</i> <i>18. Trabajador por cuenta propia</i> <i>19. Vendedor ambulante</i> <i>20. Otra ocupación</i> <i>98. No sabe/No responde</i>	<i>ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.</i>	<i>1. ¿Unos meses al año?</i> <i>2. ¿Todo el año? → Pasar a la P31</i> <i>98. No sabe/No responde → Pasar a la P31</i>	<i>1. Sólo trabaja cuando lo llaman o solicitan sus servicios</i> <i>2. Sólo trabaja en periodo vacacional/ Porque asiste a la escuela</i> <i>3. No necesita trabajar todo el año</i> <i>4. Sólo cuando encuentra o tiene trabajo</i> <i>5. Sólo en tiempo de siembra o cosecha</i> <i>6. Por motivos climatológicos</i> <i>7. No le interesa trabajar todo el año</i> <i>8. Otro</i> <i>98. No sabe/No responde</i>
	01													
	02													
	03													
	04													
	05													
	06													
	07													
	08													
	09													
10														

Integrantes del hogar															
XIII. Condición laboral															
DATOS DE INTEGRANTES DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS															
No.	Trabajo subordinado	Actividad por su cuenta	Condición de actividad						Forma de ingreso		Ingreso por trabajo principal	Ingreso por un trabajo secundario			
31.	32.	33.	34.						35.	36.	37.	38.	39.	40.	
NÚMERO DE RENGLÓN	En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) tuvo un(a) jefe(a) o supervisor(a)?  ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.  1. Sí → Pasar a la P33 2. No	Entonces en el trabajo principal del mes pasado de (NOMBRE) ¿se dedicó a un negocio o actividad por su cuenta?  ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.  1. Sí 2. No	(NOMBRE) En su trabajo principal del mes pasado ¿le dieron o no le dieron _____, aunque no la haya utilizado?  A. Incapacidad por enfermedad, accidente o maternidad? B. SAR o Afore? C. Crédito para vivienda? D. Guardería? E. Aguinaldo? F. Seguro de vida?  1. Sí 2. No  98. NS/NR						En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) recibió o no un pago?  ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.  1. Sí 2. No → Pasar a la P37	¿Cuánto dinero recibió (NOMBRE) por su trabajo principal del mes pasado?  INGRESO NETO: MONTO DESPUES DE TODOS LOS IMPUESTOS  ANOTAR LA CANTIDAD EN PESOS Y SIN CENTAVOS  ANOTAR 980000 SI GANA \$200,000 O MÁS.  ANOTAR 999999 SI NO SABE O NO RESPONDE Y PASAR A 37.	¿(NOMBRE) recibe esa cantidad?  ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.  1. Diario 2. Cada semana 3. Cada 15 días 4. Cada mes 5. Cada año	Además del trabajo principal del que me acaba de hablar, ¿(NOMBRE) durante el mes pasado tuvo o no un trabajo adicional o secundario?  1. Sí 2. No → Pasar a la P41	En su trabajo o actividad adicional o secundario del mes pasado ¿(NOMBRE) se desempeñó como...?  NO LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LA OCUPACIÓN PRINCIPAL.  1. Albañil 2. Artesano 3. Ayudante de algún oficio 4. Ayudante en rancho o negocio familiar sin retribución 5. Ayudante en rancho o negocio no familiar sin retribución 6. Chofer (transporte de pasajero o carga) 7. Ejidatario o comunero 8. Empleado del gobierno 9. Empleado del sector privado 10. Empleado doméstico 11. Jornalero agrícola 12. Miembro de un grupo u organización de productores 13. Miembro de una cooperativa (de producción o servicios) 14. Obrero 15. Patrón o empleador de un negocio 16. Profesionista independiente 17. Promotor de desarrollo humano o gestor social 18. Trabajador por cuenta propia 19. Vendedor ambulante 20. Otra ocupación 98. No sabe /No responde	¿Cuánto dinero recibió (NOMBRE) por su trabajo adicional o secundario del mes pasado?  INGRESO NETO: MONTO DESPUES DE TODOS LOS IMPUESTOS  ANOTAR LA CANTIDAD EN PESOS Y SIN CENTAVOS  ANOTAR 980000 SI GANA \$200,000 O MÁS.  ANOTAR 999999 SI NO SABE O NO RESPONDE Y PASAR A 41.	¿(NOMBRE) recibe esa cantidad?  ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.  1. Diario 2. Cada semana 3. Cada 15 días 4. Cada mes 5. Cada año
	01														
	02														
	03														
	04														
	05														
	06														
	07														
	08														
	09														
	10														

Integrantes del hogar													
XIV. Otros ingresos				XV. Seguros voluntarios INTEGRANTES DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS		XVI. Jubilaciones y pensiones INTEGRANTES DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS		XVII. Indemnizaciones y donativos		XVIII. Programas sociales			XIX. Remesas
Otros ingresos				Seguros voluntarios		Jubilación		Indemnizaciones y donativos		Programas sociales			Remesas
No.	41.	42.	43.	44.	45.	46.	47.	48.	49.				
NÚMERO DE RENGLÓN	¿Cuánto dinero recibió (NOMBRE) el mes pasado por _____?	¿Cuánto dinero recibió (NOMBRE) el mes pasado por _____?	¿(NOMBRE) tiene o no tiene contratado voluntariamente...	¿(NOMBRE) es jubilado o pensionado?	¿(NOMBRE) cuánto dinero recibe mensualmente por ...	¿(NOMBRE) el mes pasado recibió o no recibió dinero por...? Si la respuesta es positiva, cuánto dinero recibió por...?	¿(NOMBRE) cuánto dinero recibe mensualmente por...?	¿(NOMBRE) cuánto dinero recibe mensualmente por...?	¿El mes pasado (NOMBRE) recibió o no recibió dinero proveniente de otros países?				
	ANOTAR LA CANTIDAD EN PESOS Y SIN CENTAVOS	ANOTAR LA CANTIDAD EN PESOS Y SIN CENTAVOS	A. ¿SAR, AFORE o fondo de pensiones? B. ¿Seguro privado de gastos médicos? C. ¿Seguro de vida? D. ¿Seguro de invalidez? E. ¿Otro tipo de seguro?	1. Si 2. No → Pasar a la P46 98. NS/NR → Pasar a la P46	ENCUESTADOR: SI EL DINERO LO RECIBE BRIMESTRAL, TRIMESTRALMENTE, CADA CUATRO, CINCO O SEIS MESES; CALCULAR EL PROMEDIO MENSUAL Y ANOTARLO	A. Indemnizaciones recibidas de seguros contra riesgos a terceros. B. Indemnizaciones por accidentes de trabajo. C. Indemnizaciones por despido y retiro voluntario. D. Donativos provenientes de organizaciones no gubernamentales. E. Donativos en dinero provenientes de otros hogares.	ENCUESTADOR: SI EL DINERO LO RECIBE BRIMESTRAL, TRIMESTRALMENTE, CADA CUATRO, CINCO O SEIS MESES; CALCULAR EL PROMEDIO MENSUAL Y ANOTARLO	A. El programa PROSPERA o el Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez B. Becas provenientes de instituciones privadas o de organismos no gubernamentales. C. Otras becas provenientes del gobierno estatal o municipal D. El Programa de producción para el bienestar. E. El Programa sembrando vida. F. Otros programa(s) de apoyo al campo. G. El Programa de empleo temporal. H. El Programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños. I. El Programa seguro de vida para jefas de familia. J. El Programa de jóvenes construyendo el futuro. K. Otros programas sociales.	ENCUESTADOR: SI EL DINERO LO RECIBE BRIMESTRAL, TRIMESTRALMENTE, CADA CUATRO, CINCO O SEIS MESES; CALCULAR EL PROMEDIO MENSUAL Y ANOTARLO	ANOTAR LA CANTIDAD EN PESOS Y SIN CENTAVOS	ANOTAR LA CANTIDAD EN PESOS Y SIN CENTAVOS	ANOTAR LA CANTIDAD EN PESOS Y SIN CENTAVOS	
	ANOTAR 0 SI NO RECIBIÓ DINERO POR ESTOS CONCEPTOS	ANOTAR 0 SI NO RECIBIÓ DINERO POR ESTOS CONCEPTOS			A. Jubilación o pensión dentro del país? B. Jubilación o pensión proveniente de otros países?		ANOTAR LA CANTIDAD EN PESOS Y SIN CENTAVOS		ANOTAR LA CANTIDAD EN PESOS Y SIN CENTAVOS				
	ANOTAR 980000 SI EL MONTO FUE DE \$200,000 O MÁS.	ANOTAR 980000 SI EL MONTO FUE DE \$200,000 O MÁS.					ANOTAR 0 SI NO RECIBIÓ DINERO POR ESTOS CONCEPTOS		ANOTAR 970000 SI NO RECIBIÓ DINERO PORQUE NO ES BENEFICIARIO DE ALGUNO DE ESTOS PROGRAMAS				
	ANOTAR 999999 SI NO SABE O NO RESPONDE.	ANOTAR 999999 SI NO SABE O NO RESPONDE.					ANOTAR 980000 SI RECIBIÓ \$200,000 O MÁS.		ANOTAR 980000 SI RECIBIÓ \$20,000 O MÁS.				
	A. Alquiler de tierras y terrenos, dentro y fuera del país B. Alquiler de casas, edificios, locales y otros inmuebles que están dentro del país C. Alquiler de casas, edificios, locales y otros inmuebles que están fuera del país D. Otros ingresos por renta de la propiedad no considerados en los anteriores	A. Retiro de inversiones, ahorros, tandas, cajas de ahorro etc. B. Pagos recibidos de préstamos que usted hizo a personas ajenas al hogar C. Herencias, dotes y legados D. Loterías y juegos de azar E. Venta de casas, condominios, etc., que están dentro y fuera del país F. Venta de terrenos que están dentro y fuera del país G. Venta de maquinaria, equipos, animales de producción, vehículos, etc., utilizados en el negocio (si es que tiene) H. Venta de cualquier artículo, nuevo o usado de su propiedad					ANOTAR 999999 SI NO SABE O NO RESPONDE		ANOTAR 999999 SI NO SABE O NO RESPONDE				
	A B C D	A B C D E F G H	A B C D E		A B	A B C D E	A B C D E	A B C D E F G H I J K	A B				
	01												
	02												
	03												
04													
05													
06													
07													
08													
09													
10													

Integrantes del hogar																	
XX. Ingresos adicionales		XXI. Salud en el hogar		XXII. Discapacidad		XXIII. Seguridad alimentaria											
Ingresos adicionales		Enfermedades		Discapacidad		Alimentación											
No.	50.	51.		52.		53.											
	<p>¿El mes pasado (NOMBRE) recibió o no recibió algún ingreso adicional a los que ya hemos registrado?</p> <p>1. Sí → ¿Cuánto?</p> <p>AVOTAR LA CANTIDAD EN PESOS Y SIN CENTAVOS</p> <p>AVOTAR 900000 SI EL MONTO FUE DE \$200,000 O MÁS.</p> <p>AVOTAR 999999 SI NO SABE O NO RESPONDE</p> <p>970000. No recibió</p>	<p>El mes pasado, ¿a (NOMBRE) algún médico le diagnosticó_____?</p> <p>A. Enfermedades respiratorias (gripe, tos, influenza, bronquitis, neumonía, etc.)</p> <p>B. Deficiencia nutricional (anemia y/o desnutrición)</p> <p>C. Diarrea</p> <p>D. Conjuntivitis</p> <p>E. Insuficiencia renal</p> <p>F. Hipertensión</p> <p>G. Diabetes</p> <p>1. Sí</p> <p>2. No</p> <p>98. NS/NR</p>		<p>¿(NOMBRE) tiene o no tiene limitación para...?</p> <p>A. caminar, moverse, subir o bajar escaleras?</p> <p>B. ver, o sólo ve sombras aun usando lentes?</p> <p>C. hablar, comunicarse o conversar?</p> <p>D. oír, aun usando aparato auditivo?</p> <p>E. vestirse, bañarse o comer, desplazarse u otras de cuidado personal?</p> <p>F. poner atención, aprender cosas sencillas o concentrarse?</p> <p>1. Sí</p> <p>2. No</p> <p>98. NS/NR</p>		<p>Ahora quisiera preguntarle sobre los tipos de alimentos que usted o cualquiera de los integrantes del hogar comieron en los últimos SIETE días.</p> <p>ENTREVISTADOR: Lea la lista de alimentos y escriba en la casilla el número de días que algún integrante del hogar consumió el alimento nombrado.</p> <p>Durante los últimos siete días, ¿cuántos días comieron...</p> <p>LEER TODAS LAS OPCIONES Y AVOTAR PARA CADA INCISO (NÚMERO DE DÍAS: 0 A 7)</p> <p>A. ¿Tortilla, alimentos hechos de masa de maíz, pan (blanco, integral, de caja, rústico, dulce), galletas, cereales de caja, pasta para sopa o cualquier otro alimento hecho de maíz, trigo, arroz, avena, salvado, etcétera?</p> <p>B. ¿Papas, camote, u otro alimento proveniente de raíces o tubérculos?</p> <p>C. ¿Verduras (frescas, en guisados, sopas, salsas, enlatadas o deshidratadas)?</p> <p>D. ¿Frutas (frescas, enlatadas, deshidratadas, en postres o ensaladas)?</p> <p>E. ¿Carnes de vaca, cerdo, cordero, cabra, conejo, pollo, pato u otras aves, chigado, riñón, corazón u otras vísceras?</p> <p>F. ¿Huevos (de gallina, codorniz, pato u otras aves)?</p> <p>G. ¿Pescado, sardinas, atún, camarón o cualquier otro marisco fresco o seco?</p> <p>H. ¿Alimentos a base de frijoles, lentejas, habas, garbanzos, soya, cacahuates, pepitas, granola, palanquetas, nueces, amaranto, frutos secos?</p> <p>I. ¿Queso, yogurt, leche u otros productos lácteos?</p> <p>J. ¿Cualquier tipo de aceite (soya, cártamo, canola, girasol, maíz); mantequilla, mantequilla de cacahuete, mayonesa, crema o manteca?</p> <p>K. ¿Azúcar o miel (de abeja o maple), jarabe de maíz, gelatina, mermelada, cajeta, polvo para preparar bebidas, flan, dulces, chocolates, refrescos o bebidas industrializadas?</p> <p>L. ¿Otros alimentos como condimentos, café, té?</p>						<p>54. ¿Considera usted que el consumo que reportó fue semejante a lo que come normalmente?</p> <p>Si no, ¿fue mayor o menor? (el consumo pudo haber variado por enfermedad, celebración de ocasiones especiales, entre otros)</p> <p>1. Menor</p> <p>2. Igual</p> <p>3. Mayor</p> <p>98. NS/NR</p> <p>55. En los últimos meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez usted o algún adulto (integrante de 18 años o más)...</p> <p style="text-align: right;">SÍ NO</p> <p>A. se preocupó de que la comida se acabara?.....1 2</p> <p>B. se quedaron sin dinero o recursos para obtener una alimentación sana y variada?.....1 2</p> <p>C. tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?.....1 2</p> <p>D. dejaron de desayunar, comer o cenar?.....1 2</p> <p>E. comieron menos de lo que usted piensa debieron comer?.....1 2</p> <p>F. se quedaron sin comida?.....1 2</p> <p>G. sintieron hambre, pero no comieron?.....1 2</p> <p>H. sólo comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día?.....1 2</p> <p>I. tuvieron que hacer algo que hubieran preferido no hacer para conseguir comida, tal como mendigar (pedir limosna) o mandar a los niños a trabajar?.....1 2</p> <p>56. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar...</p> <p>NO HAY MENORES DE 18 AÑOS → PASAR A P57</p> <p style="text-align: right;">SÍ NO</p> <p>A. dejó de tener una alimentación sana y variada?.....1 2</p> <p>B. tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?.....1 2</p> <p>B. comió menos de lo que debía?.....1 2</p> <p>D. tuvieron que disminuirle la cantidad servida en las comidas?.....1 2</p> <p>E. sintió hambre, pero no comió?.....1 2</p> <p>F. se acostó con hambre?.....1 2</p> <p>G. comió una vez al día o dejó de comer todo un día?.....1 2</p>					
01																	
02																	
03																	
04																	
05																	
06																	
07																	
08																	
09																	
10																	

Datos del hogar														
XXIV. Características de la vivienda	XXIV. Características de la vivienda	XXIV. Características de la vivienda												
<p>57. ¿Cuántos cuartos tiene en total esta vivienda contando la cocina? (no cuente ni pasillos ni baños)</p> <p style="text-align: right;">_____</p> <p>58. ¿Cuántos cuartos usan para dormir?</p> <p style="text-align: right;">_____</p> <p>59. En el cuarto donde cocinan ¿también duermen?</p> <p>1. Sí 2. No</p> <p>60. ¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda?</p> <p>1. Tierra 2. Cemento o firme 3. Mosaico, madera u otro recubrimiento</p> <p>61. ¿La mayor parte del piso de la vivienda presenta hundimientos o agrietamientos mayores a 1 cm. de grosor?</p> <p>1. Sí 2. No</p> <p>62. Alguno de los cuartos donde duermen o cocinan ¿tiene piso de tierra?</p> <p>1. Sí 2. No</p>	<p>63. ¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda?</p> <p>Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas, etc) ..... 01 } <b>Pasar a</b> Lámina de cartón ..... 02 } <b>P65</b> Lámina metálica ..... 03 Lámina de asbesto ..... 04 Palma o paja ..... 05 Madera o tejamanil ..... 06 Terrado con vigería ..... 07 Teja ..... 08 Losa de concreto o viguetas con bovedilla ..... 09</p> <p>64. ¿Al menos un techo de los cuartos presenta flexión y/o fracturas, o está en riesgo de caerse?</p> <p>1. Sí 2. No</p> <p>65. ¿De qué material es la mayor parte de las paredes o muros de su vivienda?</p> <p>Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas, leña, etc) ..... 01 Lámina de cartón ..... 02 Lámina metálica o de asbesto ..... 03 Carrizo, bambú o palma ..... 04 Embarro o bajareque ..... 05 Madera ..... 06 Adobe ..... 07 Tabique, ladrillo, block, piedra o concreto ..... 08</p> <p>66. ¿Algun muro de la vivienda presenta grietas o fisuras mayores a 1 cm. de grosor, o está en riesgo de caerse?</p> <p>1. Sí 2. No</p> <p>67. ¿Qué tipo de baño o escusado tiene su vivienda?</p> <p>Con conexión de agua/Con descarga directa de agua ..... 01 Le echan agua con cubeta ..... 02 Sin admisión de agua (letrina seca o húmeda) ..... 03 Pozo u hoyo negro ..... 04 No tiene ..... 07 <b>PASAR A P69</b></p> <p>68. ¿El baño o escusado es para uso exclusivo de los habitantes de su vivienda?</p> <p>1. Sí 2. No</p>	<p>69. En esta vivienda tienen ...</p> <p>Agua entubada dentro de la vivienda ..... 01 Agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno ..... 02 Agua entubada de llave pública (o hidrante) ..... 03 Agua entubada que acarrea de otra vivienda ..... 04 Agua de pipa ..... 05 Agua de un pozo, río, lago, arroyo ..... 06 Agua captada de lluvia u otro medio ..... 07</p> <p>70. ¿Qué tratamiento le dan al agua para beberla?</p> <p>A. La beben sin ningún tratamiento previo ..... B. La hierven ..... C. Le echan cloro ..... D. Usan un filtro ..... E. Compran agua embotellada en garrafón ..... F. Otro ..... Especificar: _____</p> <p>71. ¿Qué tipo de drenaje o desagüe de aguas sucias tiene su vivienda?</p> <p>A la red pública ..... 01 A una fosa séptica ..... 02 A una tubería que da a una grieta o barranca ..... 03 A una tubería que da a un río, lago o mar ..... 04 No tiene desagüe ni drenaje ..... 07</p> <p>72. En su vivienda ¿Qué hacen con la basura?</p> <p>La tiran en un contenedor, la recoge un camión o carrito de basura ..... 01 La queman ..... 02 La entierran ..... 03 La tiran en el basurero público ..... 04 La tiran en un terreno baldío o calle ..... 05 La tiran al río, lago, mar o barranca ..... 06</p> <p>73. ¿Cuál es el combustible que más usan para cocinar?</p> <p>Gas de cilindro o tanque ..... 01 } <b>Pasar a</b> Gas natural o de tubería ..... 02 } <b>P75</b> Electricidad ..... 03 Otro combustible ..... 04 Leña o carbón ..... 05</p> <p>74. ¿Qué aparato usa para cocinar?</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="text-align: center; border: none;"><i>Dentro de la vivienda</i></td> <td style="text-align: center; border: none;"><i>Fuera de la vivienda</i></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Fogón de leña o carbón con chimenea .....</td> <td style="border: none;"></td> <td style="border: none;"></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Fogón de leña o carbón sin chimenea .....</td> <td style="border: none;"></td> <td style="border: none;"></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Fogón ecológico de leña o carbón con chimenea .....</td> <td style="border: none;"></td> <td style="border: none;"></td> </tr> </table>		<i>Dentro de la vivienda</i>	<i>Fuera de la vivienda</i>	Fogón de leña o carbón con chimenea .....			Fogón de leña o carbón sin chimenea .....			Fogón ecológico de leña o carbón con chimenea .....		
	<i>Dentro de la vivienda</i>	<i>Fuera de la vivienda</i>												
Fogón de leña o carbón con chimenea .....														
Fogón de leña o carbón sin chimenea .....														
Fogón ecológico de leña o carbón con chimenea .....														



Datos del hogar																										
XXVII. Inclusión financiera							XXVIII. Redes de apoyo social						XXIX. Estatus emocional					XXXI. Tiempo libre								
Ahorro			Cuentas bancarias y tarjetas de crédito				Percepción de apoyo social						Preocupación					Tiempo para otras actividades								
No.	INF1.			INF2.				REDES						EMO					TIEMPO							
NÚMERO DE REGIÓN	En el mes pasado, (NOMBRE)							¿Cree usted que si (NOMBRE) necesitara...						Durante el mes pasado, ¿qué tanto se sintió preocupado? ¿Mucho, algo, poco o nada?					TIEMPO. Durante la semana pasada, ¿cuánto tiempo le quedó, en promedio al día, para realizar actividades que a usted le gustan? (hacer deportes, ir al cine, estar con amigos, platicar con los vecinos, visitar familiares, escuchar música, ver televisión, descansar, pasear, etcétera)							
	A ¿Ahorró prestando dinero? B ¿Ahorró comprando animales o bienes? C ¿Guardó dinero en una caja de ahorro del trabajo o de conocidos? D ¿Guardó dinero con familiares o conocidos? E ¿Participó en una tanda? F ¿Guardó dinero en su casa? G ¿Ahorró en el banco o en una caja de ahorro popular?  1. Sí 2. No 98. NS/NR							(NOMBRE), ¿tiene o no tiene...?  A Alguna cuenta o tarjeta de nómina, ahorro o pensión en algún banco o institución financiera. B Alguna cuenta o tarjeta en algún banco o institución financiera donde reciba apoyos de gobierno. C Alguna tarjeta de crédito bancaria, departamental o de alguna tienda de autosevicio.  1. Sí 2. No 98. NS/NR						¿Cree usted que si (NOMBRE) necesitara...  A pedir ayuda para conseguir un trabajo, le sería? B pedir ayuda para que lo(a) cuiden a usted en una enfermedad, le sería? C pedirle a alguien la cantidad de dinero que se gana en su hogar en un mes, le sería? D pedir ayuda para que lo(a) acompañen al doctor, le sería? E pedir cooperación para realizar mejoras en su colonia o localidad, le sería? F pedir ayuda para que cuiden a los(as) niños(as) en este hogar, le sería?  1. Difícil conseguirla 2. Ni fácil ni difícil conseguirla (espontánea) 3. Fácil conseguirla 98. NS/NR						XXX. Empoderamiento  EMP01. ¿Quién decide, la mayor parte de las veces, en el hogar...  A, si usted puede trabajar o estudiar? B, si usted puede salir de su casa? C, qué hacer con el dinero que usted gana o del que dispone? D, cuando usted quiere o tiene interés en participar en la vida social o política de su comunidad? E, sobre el tipo de ropa y arreglo personal para usted?  RESPUESTA ESPONTÁNEA  1. Sólo usted (el o la entrevistado (a)) 2. Sólo su esposo o pareja 3. Entre los dos, pero su pareja un poco más 4. Entre los dos, pero usted un poco más 5. Entre los dos por igual 6. Otras personas 98. NS/NR  A      B      C      D      E					XXXII. Resultado de la encuesta  87. ¿La información de la encuesta fue obtenida por medio de un traductor?  1. Sí 2. No  CÓDIGO DE RESULTADO DE LA ENCUESTA  1. Completa 2. Incompleta 3. Se negó a dar información 4. Informante inadecuado 5. Nadie en casa 6. No se localizó la vivienda en la localidad 7. Defunción del único integrante 8. Vivienda no válida 9. Problemas políticos, sociales o climatológicos 10. Ausentes o de uso temporal 11. Vivienda desocupada	
	01																									
	02																									
	03																									
	04																									
	05																									
	06																									
	07																									
	08																									
09																										
10																										
EMP02. ¿Durante el mes pasado, ¿usted tuvo o no tuvo alguna de las siguientes experiencias...?  A. la han ofendido o humillado por el hecho de ser mujer (la hicieron sentir menos o mal)? B. la han ignorado o no la han tomado en cuenta, por ser mujer?  1. Sí 2. No 98. NS/NR															VISITA DEL ENCUESTADOR      1      2      3  CÓDIGO DE RESULTADO      ( ) ( )      ( ) ( )      ( ) ( )  HORA DE TÉRMINO      ( ) ( ) ( ) ( )      ( ) ( ) ( ) ( )      ( ) ( ) ( ) ( )											
PREGUNTAR SÓLO PARA INFORMANTE CALIFICADO MUJER															OBSERVACIONES:											
NOMBRE Y FIRMA DEL ENCUESTADOR															FIRMA DIGITAL DEL INFORMANTE											
Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebidamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, será objeto de suspensión o baja de los Programas. Otorgo mi consentimiento para que mis datos personales puedan ser concentrados por el Gobierno de Tlaxcala, en los términos del artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, y que al tratarse de datos que serán recolectados para su posterior transmisión entre los Gobiernos Federal, de las Entidades Federativas, de los Municipios y Alcaldías, no requieren del consentimiento de su Titular; de conformidad con el artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  Estos datos serán incorporados y procesados por el Programa Superate. El Gobierno de Tlaxcala garantizará la protección de datos personales y los Titulares de la información podrán realizar solicitudes de acceso y rectificación de sus datos, en cumplimiento con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo humano".																										

### ANEXO 3. PERFIL OCUPACIONAL DE LOS PROMOTORES COMUNITARIOS DEL PROGRAMA SUPÉRATE

#### GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA PROMOTORES COMUNITARIOS DEL PROGRAMA SUPÉRATE PERFIL OCUPACIONAL DEL PROMOTOR GENERAL

##### 1. Objetivo general del puesto

- Constituir el principal medio de interacción entre los beneficiarios del Programa Supérate y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, en especial con la Secretaría de Planeación y Finanzas.

##### 2. Responsabilidades básicas del puesto

- Formalizar la incorporación de los beneficiarios al Programa.
- Conducir visitas semanales de seguimiento a cada familia con seis propósitos:
  1. Apoyar a los beneficiarios para su inscripción a Programas estatales y federales que les permitan superar sus carencias en educación, salud, alimentación, características de la vivienda, servicios básicos e ingreso.
  2. Asegurar que los beneficiarios reciban los apoyos del Programa Supérate.
  3. Supervisar que los beneficiarios lleven a cabo las tareas para establecer una actividad productiva que les permita generar ingresos sostenibles a largo plazo.
  4. Brindar asesoría y motivación a los beneficiarios.
  5. Promover la organización comunitaria para la identificación de problemas públicos y establecer contacto con las autoridades.
  6. Monitorear y evaluar el progreso de los beneficiarios del Programa Supérate para lograr su graduación del Programa.

##### 3. Perfil ocupacional

###### Datos personales

Sexo: Indistinto.  
 Estado civil: Indistinto.  
 Edad: Entre 20 y 65 años.  
 Residencia: En el Estado de Tlaxcala, por más de 5 años.

###### Grado de estudios (mínimo requerido):

- 1. Primaria.
- 2. Secundaria.
- 3. Carrera técnica sin preparatoria / Secretariales.
- 4. Preparatoria completa / CONALEP o equivalente.
- 5. Carrera técnica después de la preparatoria.
- 6. Estudios profesionales incompletos.
- 7. Estudios profesionales completos.
- 8. Diplomado, además de la carrera profesional.
- 9. Maestría.
- 10. Doctorado.

###### Especialización académica preferida (en caso de contar con estudios profesionales):

- 1. Administración pública.
- 2. Ciencia política.
- 3. Economía.



- 4. Derecho.
- 5. Sociología.
- 6. Pedagogía / Educación.
- 7. Psicología.
- 8. Medicina.
- 9. Enfermería.
- 10. Trabajo social.

**Experiencia laboral mínima**

- No requerido.
- 1 año.
- 2 años comprobables.

**Competencias para el puesto**

**A. Conocimiento del inglés (grado de dominio requerido)**

- 1. No requerido.
- 2. Desempeño básico.
- 3. Leer.
- 4. Hablar y comprender.
- 5. Dominar.

**B. Manejo de computadora (grado de dominio requerido)**

- 1. No necesita / No usa.
- 2. Ingresar / Capturar datos / Manejo de operaciones básicas e impresión.
- 3. Operar los paquetes / Armar cuadros de datos / Formatear documentos.
- 4. Uso amplio de los menús de funciones.
- 5. Operación avanzada / Programación de funciones / Programación de macros.

**C. Manejo de recursos humanos (total de beneficiarios a su cargo):**

- Ninguno.
- 1 a 5.
- 6 a 10.
- 11 a 20.
- 21 a 50.
- 51 a 100.
- 101 a 500.
- 501 a 1000.
- 1,001 a 2,000.
- Más de 2,000.

**D. Manejo de recursos financieros**

- Ninguno.
- Menos de \$100,000 pesos.
- De \$101,000 a \$500,000 pesos.
- De \$501,000 a \$1, 000,000 de pesos.
- Más de \$1, 000,000 de pesos.

**E. Responsabilidad sobre recursos financieros**

- Ninguna.

- Custodiar /Registrar.
- Controlar/ Administrar.
- Autorizar el uso de recursos de terceros.

#### F. Habilidad gerencial (mínimo requerido)

- No necesaria.
- Coordinar eventualmente a grupos pequeños.
- Coordinar frecuentemente a grupos y actividades.
- Integrar uno o varios departamentos de una dirección o área.
- Integrar todas las funciones de una unidad principal.
- Integrar varias unidades /áreas funcionales de una dependencia.

#### G. Orientación a resultados

- Baja.** Orientar las acciones y esfuerzos hacia el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas.
- Media.** Orientar las acciones y esfuerzos hacia el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas, además de utilizar los recursos a su alcance para la verificación de resultados, conforme a los estándares establecidos.
- Alta.** Establecer metas y objetivos exigentes, además de mejorar el rendimiento personal y la eficacia del sistema o metodología de trabajo, a fin de superar los estándares establecidos.
- Muy alta.** Asumir decisiones y comprometer recursos personales y/o materiales para mejorar los resultados y alcanzar objetivos ambiciosos para los beneficiarios y sus comunidades.

#### H. Capacidad para realizar alianzas

- Baja.** Trabajar con otros y reportar información y/o resultados siguiendo las pautas establecidas.
- Media.** Mantener una actitud de cooperación y participación con otros para alcanzar objetivos comunes, además de compartir experiencias e ideas.
- Alta.** Contribuir activamente en los resultados del Programa, además de fomentar la participación e intercambio de buenas prácticas entre los distintos miembros.
- Muy alta.** Potenciar el rendimiento de los integrantes del Programa y mantenerlos motivados hacia el logro de objetivos comunes.

#### I. Habilidades socioemocionales

- Cortesía normal con los beneficiarios del Programa y con sus pares.
- Comunica/Influye/Induce.
- Negocia/Convence.
- Genera confianza/ Propicia sentimiento de seguridad entre los beneficiarios.
- Mentor y líder/ Construye apoyo dentro de la red social de los beneficiarios.

### GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA PROMOTORES COMUNITARIOS DEL PROGRAMA SUPÉRATE PERFIL OCUPACIONAL DEL PROMOTOR ESPECIALIZADO

#### 1. Objetivos generales del puesto

- Constituir el principal medio de interacción entre los beneficiarios del Programa Supérate y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, en especial con la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Supervisar el desempeño de los promotores generales del Programa.
- Brindar la atención domiciliaria del componente de primera infancia del Programa Supérate.

#### 2. Responsabilidades básicas del puesto

- Supervisar la formalizar la incorporación de los beneficiarios al Programa, por parte de los promotores generales.

- Supervisar las visitas semanales de seguimiento a cada familia, por parte de los promotores generales.
- Supervisar la atención integral a la primera infancia (0 a 5 años), de los beneficiarios del Programa, en dos elementos de este componente del Programa Supérate:
  - a. Atención a la salud especializada para este grupo de edad: servicios de promoción y prevención, tales como la vigilancia del desarrollo de la primera infancia.
  - b. Talleres para padres que incluyen manejo de habilidades socioemocionales, salud en el hogar y educación de los niños.
- Brindar el entrenamiento de los padres de familia en sus hogares, con diversas actividades de estimulación temprana para mejorar las habilidades cognitivas y de lenguaje de los niños (de 0 a 24 meses de edad).

### 3. Perfil ocupacional

#### Datos personales

Sexo: Indistinto.  
 Estado civil: Indistinto.  
 Edad: Entre 20 y 65 años.  
 Residencia: En el estado por más de 5 años.

#### Grado de estudios (mínimo requerido):

- 1. Primaria.
- 2. Secundaria.
- 3. Carrera técnica sin preparatoria / Secretariales.
- 4. Preparatoria completa / CONALEP o eq
- 5. Carrera técnica después de la preparatoria.
- 6. Estudios profesionales incompletos.
- 7. Estudios profesionales completos.
- 8. Diplomado, además de la carrera profesional.
- 9. Maestría.
- 10. Doctorado.

#### Especialización académica preferida:

- 1. Administración pública.
- 2. Ciencia política.
- 3. Economía.
- 4. Derecho.
- 5. Sociología.
- 6. Pedagogía / Educación.
- 7. Psicología.
- 8. Medicina.
- 9. Enfermería.
- 10. Trabajo social.

#### Experiencia laboral mínima

- No requerido.
- 1 año.
- 6 años comprobables.

#### Competencias para el puesto

##### A. Conocimiento del inglés (grado de dominio requerido)

- 1. No requerido.
- 2. Desempeño básico.

- 3. Leer.
- 4. Hablar y comprender.
- 5. Dominar.

**B. Manejo de computadora (grado de dominio requerido)**

- 1. No necesita / No usa.
- 2. Ingresar / Capturar datos / Manejo de operaciones básicas e impresión.
- 3. Operar los paquetes / Armar cuadros de datos / Formatear documentos.
- 4. Uso amplio de los menús de funciones.
- 5. Operación avanzada / Programación de funciones / Programación de macros.

**C. Manejo de recursos humanos (total de beneficiarios a su cargo):**

- Ninguno.
- 1 a 5.
- 6 a 10.
- 11 a 20.
- 21 a 50.
- 51 a 100.
- 101 a 500.
- 501 a 1000.
- 1,001 a 2,000.
- Más de 2,000.

**D. Manejo de recursos financieros**

- Ninguno.
- Menos de \$100,000 pesos.
- De \$101,000 a \$500,000 pesos.
- De \$501,000 a \$1, 000,000 de pesos.
- Más de \$1, 000,000 de pesos.

**E. Responsabilidad sobre recursos financieros**

- Ninguna.
- Custodiar /Registrar.
- Controlar/ Administrar.
- Autorizar el uso de recursos de terceros.

**F. Habilidad gerencial (mínimo requerido)**

- No necesaria.
- Coordinar eventualmente a grupos pequeños.
- Coordinar frecuentemente a grupos y actividades.
- Integrar uno o varios departamentos de una dirección o área.
- Integrar todas las funciones de una unidad principal.
- Integrar varias unidades /áreas funcionales de una dependencia.

**G. Orientación a resultados**

- Baja. Orientar las acciones y esfuerzos hacia el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas.
- Media. Orientar las acciones y esfuerzos hacia el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas, además de utilizar los recursos a su alcance para la verificación de resultados, conforme a los estándares establecidos.
- Alta. Establecer metas y objetivos exigentes, además de mejorar el rendimiento personal y la eficacia del sistema o metodología de trabajo, a fin de superar los estándares establecidos.
- Muy alta. Asumir decisiones y comprometer recursos personales y/o materiales para mejorar los resultados y alcanzar objetivos ambiciosos para los beneficiarios y sus comunidades.

**H. Capacidad para realizar alianzas**

- Baja. Trabajar con otros y reportar información y/o resultados siguiendo las pautas establecidas.
- Media. Mantener una actitud de cooperación y participación con otros para alcanzar objetivos comunes, además de compartir experiencias e ideas.
- Alta. Contribuir activamente en los resultados del Programa, además de fomentar la participación e intercambio de buenas prácticas entre los distintos miembros.
- Muy alta. Potenciar el rendimiento de los integrantes del Programa y mantenerlos motivados hacia el logro de objetivos comunes.

**I. Habilidades socioemocionales**

- Cortesía normal con los beneficiarios del Programa y con sus pares.
- Comunica/Influye/Induce.
- Negocia/Convence.
- Genera confianza/ Propicia sentimiento de seguridad entre los beneficiarios.
- Mentor y líder/ Construye apoyo dentro de la red social de los beneficiarios.

**ANEXO 4. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL PROGRAMA SÚPERATE**

Esta sección presenta la Matriz de indicadores de resultados (MIR) del Programa Supérate. La MIR es una herramienta útil para el diseño, el seguimiento y el monitoreo de los Programas e iniciativas de desarrollo social. Esta herramienta incluye la siguiente información:

- Los fines y propósitos del Programa Supérate.
- Los bienes y servicios que entrega el Programa Supérate a sus beneficiarios para cumplir su objetivo, así como las actividades para producirlos. Los bienes y servicios son los entregables del Programa Supérate.
- Los indicadores que miden el impacto del Programa Supérate, el logro de los objetivos, la entrega de los bienes y servicios, así como la gestión de las actividades para producir los entregables.
- Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores.
- Los riesgos y las contingencias que pueden afectar el desempeño del Programa y que son ajenos a su gestión.

**Matriz de indicadores de resultados 2019 del Programa Supérate**

Matriz de indicadores de resultados del Programa Supérate								
FIN								
Objetivo			Supuestos					
Contribuir a aumentar el desarrollo humano de los habitantes del Estado de Tlaxcala, mediante la reducción de la pobreza extrema con el Programa Supérate.			1. Se mantienen las condiciones macroeconómicas del país. 2. La economía de Tlaxcala mantiene una tendencia creciente. 3. Las condiciones del mercado laboral mejoran: menor informalidad, menores condiciones críticas de ocupación y menor subocupación. 4. Los fenómenos naturales adversos, como sequías, inundaciones, deslaves, o sismos, no afectan significativamente a los habitantes de Tlaxcala.					
Indicadores								
Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
Índice de desarrollo humano municipal	Sintetiza el avance de los países, estados y municipios en tres dimensiones básicas para el desarrollo de las personas:	El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es igual a la media geométrica de sus tres componentes:  $IDH = (\text{Índice de Educación} * \text{Índice de Ingreso} * \text{Índice de Salud})^{1/3}$  1. <u>Índice de educación</u>  $IEDU_{t,m} = \frac{IAEt,m + IAPeT,m}{2}$	Relativo.	Puntos.	Estratégico.	Eficacia.	Quinquenal.	Informe de desarrollo humano municipal del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

**Matriz de indicadores de resultados del Programa Supérate**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación. Cuantifica el acceso a una educación de calidad, con dos indicadores: los años promedio de escolaridad y los años esperados de escolaridad.</li> <li>• Ingreso. Estima la obtención de recursos para gozar de una vida digna mediante el ingreso bruto per cápita.</li> <li>• Salud. Mide el gozo de una vida larga y saludable, por medio de la esperanza de vida al nacer.</li> </ul> <p>El Índice de Desarrollo Humano estima valores que van de 0 a 1, donde un valor más cercano a uno indica mayor desarrollo humano, tanto para el índice general como para sus subíndices o componentes de salud, ingreso y educación.</p>	<p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>I</i>EDU es el Índice de educación; en el tiempo <i>t</i>, en el municipio <i>m</i>.</li> <li>• <i>I</i>AE es el Índice de años esperados de escolaridad; en el tiempo <i>t</i>, en el municipio <i>m</i>, para las personas entre 6 y 24 años.</li> <li>• <i>I</i>APE es el Índice de años promedio de escolaridad; en el tiempo <i>t</i>, en el municipio <i>m</i>, para las personas mayores de 24 años.</li> </ul> $IAEt, m = \frac{AE t, m - \text{Valor mínimo de AE}}{\text{Valor máximo de AE} - \text{Valor mínimo de AE}}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>I</i>AE es el Índice de años esperados de escolaridad en el tiempo <i>t</i>, en el municipio <i>m</i>, para las personas entre 6 y 24 años.</li> <li>• <i>AE</i> son los años esperados de escolaridad, en el tiempo <i>t</i>, en el municipio <i>m</i>.</li> <li>• El <i>Valor máximo de AE</i> es el referente internacional, que es igual a 18 años esperados de escolaridad, máximos.</li> <li>• El <i>Valor mínimo de AE</i> es el referente internacional, que es igual a 0 años esperados de escolaridad, mínimos.</li> </ul> $IAPet, m = \frac{APE t, m - \text{Valor mínimo de APE}}{\text{Valor máximo de APE} - \text{Valor mínimo de APE}}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>I</i>APE es el Índice de años promedio de escolaridad; en el tiempo <i>t</i>, en el municipio <i>m</i>, para las personas mayores de 24 años.</li> <li>• El <i>Valor máximo de APE</i> es el referente internacional, que es igual a 15 años promedio de escolaridad, máximos.</li> <li>• El <i>Valor mínimo de APE</i> es el referente internacional, que es igual a 0 años promedio de escolaridad, mínimos.</li> </ul> <p><u>2. Índice de ingreso</u></p> $IIt, m = \frac{\ln(ITPC) t, m - \ln(\text{Valor mínimo de ingreso})}{\ln(\text{Valor máximo de ingreso}) - \ln(\text{Valor mínimo de ingreso})}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>I</i>I es el Índice de ingreso; en el tiempo <i>t</i>, en el municipio <i>m</i>.</li> <li>• <i>ITPC ajustado</i> es el Ingreso total per cápita, en el tiempo <i>t</i>, en el municipio <i>m</i>, anual y ajustado por el Ingreso nacional bruto y el Poder de paridad de compra.</li> <li>• El <i>Valor máximo de ingreso</i> es el referente internacional, que es igual a \$75,000 dólares estadounidenses per cápita anual, PPC.</li> <li>• El <i>Valor mínimo de ingreso</i> es el referente internacional, que es igual a \$100 dólares estadounidenses per cápita anual, PPC.</li> </ul> <p><u>3. Índice de salud</u></p> $ISm, t = \frac{SI m, t - \text{Valor mínimo de la SI}}{\text{Valor máximo de la SI} - \text{Valor mínimo de la SI}}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>I</i>S es el Índice de salud; en el tiempo <i>t</i>, en el municipio <i>m</i>.</li> <li>• <i>SI</i> es el valor de la tasa de supervivencia infantil; en el tiempo <i>t</i>, en el municipio <i>m</i>.</li> <li>• El <i>Valor máximo de la SI</i> es el referente igual a .9983.</li> <li>• El <i>Valor mínimo de la SI</i> es el referente igual a .8805.</li> </ul>						
<b>PROPÓSITO</b>								
<b>Objetivo</b>	<b>Supuestos</b>							
Los beneficiarios del Programa Supérate en Tlaxcala superan la pobreza extrema, lo cual significa que tienen un ingreso superior a la línea de ingreso mínimo y enfrentan dos o menos carencias sociales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los Programas complementarios, del Gobierno Federal y del estatal funcionan de manera eficaz para atender, de manera complementaria, a los beneficiarios del Programa Supérate.</li> <li>2. Los beneficiarios mantienen la atención a sus actividades productivas una vez que concluyen con el esquema de graduación del Programa Supérate.</li> <li>3. Las tendencias de migración en el Estado de Tlaxcala, se mantienen constantes.</li> <li>4. La economía del Estado de Tlaxcala, crece de manera sostenida a tasas superiores a su crecimiento poblacional.</li> </ol>							
<b>Indicadores</b>								
<b>Nombre</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Tipo de valor de la meta</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Tipo de indicador</b>	<b>Dimensión del indicador</b>	<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Medios de verificación</b>
1. Graduación de la pobreza extrema multidimensional	El indicador mide el porcentaje de beneficiarios del Programa Supérate que superan la situación de pobreza extrema multidimensional, de acuerdo con la definición del CONEVAL. Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias sociales y dispone de un	((Personas beneficiarias del Programa Supérate que superan la situación de pobreza extrema multidimensional/To	Relativo.	Porcentaje.	Estratégico.	Eficacia.	Anual.	Levantamiento de información del Cuestionario Único de

Matriz de indicadores de resultados del Programa Supérate								
	ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana. Los seis indicadores de carencias sociales definidos por el CONEVAL son: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.	tal de beneficiarios del Programa Supérate))*100						Información Socioeconómica de Tlaxcala (CUIST – T).
2. Carencia de acceso a seguridad social	El indicador mide el porcentaje de beneficiarios del Programa Supérate que enfrenta la carencia de acceso a seguridad social, de acuerdo con la definición del CONEVAL. Una persona enfrenta esta carencia cuando incumple con alguno de los siguientes criterios: 1) La población económicamente activa, asalariada, tiene seguridad social si disfruta, por parte de su trabajo, de las prestaciones establecidas en el artículo 2º de la Ley del Seguro Social (o sus equivalentes en las legislaciones aplicables al apartado B del artículo 123 constitucional). Este artículo señala que la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión. 2) La población trabajadora no asalariada o independiente tiene acceso a la seguridad social cuando dispone de servicios médicos como prestación laboral o por contratación voluntaria al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y cuenta con Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) o Administradora de Fondo para el Retiro (AFORE). 3) La población en general tiene acceso a seguridad social cuando goza de alguna jubilación, pensión o es familiar de una persona dentro o fuera del hogar que cuenta con alguna de estas prestaciones. 4) Las personas con 65 años y más tienen acceso a la seguridad social si son beneficiarios de algún Programa social de pensiones para adultos mayores cuyo monto mensual otorgado sea mayor o igual al valor promedio de la canasta alimentaria (calculado como el promedio simple de las líneas de pobreza extrema por ingresos en el ámbito rural y urbano, respectivamente).	((Personas beneficiarias del Programa Supérate con carencia de acceso a seguridad social /Total de beneficiarios del Programa Supérate))*100	Relativo.	Porcentaje.	Estratégico.	Eficacia.	Anual.	Levantamiento de información del Cuestionario Único de Información Socioeconómica de Tlaxcala (CUIST – T).
3. Carencia de acceso a servicios de salud	El indicador mide el porcentaje de beneficiarios del Programa Supérate que enfrenta la carencia de acceso a servicios de salud, de acuerdo con la definición del CONEVAL. Una persona carece de acceso a servicios de salud cuando no cuenta con derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.	((Personas beneficiarias del Programa Supérate con carencia de acceso a servicios de salud /Total de beneficiarios del Programa Supérate))*100	Relativo.	Porcentaje.	Estratégico.	Eficacia.	Anual.	Levantamiento de información del Cuestionario Único de Información Socioeconómica de Tlaxcala (CUIST – T).
4. Carencia por acceso a alimentación	El indicador mide el porcentaje de beneficiarios del Programa Supérate que carece de acceso a la alimentación, de acuerdo con la definición del CONEVAL. Una persona enfrenta esta carencia cuando se encuentra en alguna de las siguientes condiciones: 1) Presenta carencia por acceso a la alimentación, lo cual implica un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. El CONEVAL mide este concepto mediante una escala de 12 preguntas que los hogares responden, en función de si se integran por personas mayores y/o menores de edad. Para los hogares donde no habitan menores de 18 años, la batería de preguntas identifica si algún adulto, por falta de dinero o recursos, al menos: no tuvo una alimentación variada; dejó de desayunar, comer o cenar; comió menos de lo que debería comer; se quedó sin comida; sintió hambre, pero no comió; o hizo sólo una comida o dejó de comer durante todo el día. En el caso de los hogares donde habitan menores de 18 años, el cuestionario identifica, tanto para los adultos, como para los menores de edad, si tuvieron una alimentación variada; comieron menos de lo necesario; disminuyeron las cantidades servidas en la comida; sintieron hambre, pero no comieron; o hicieron una comida o dejaron de comer durante todo el día. La inseguridad alimentaria severa es cuando las respuestas son afirmativas en cinco de seis preguntas, para los hogares donde sólo viven adultos o bien, o en ocho de las 12 preguntas de la escala para los hogares donde también residen menores de edad. 2) Presenta limitación en el consumo de alimentos. Para aproximar el carácter nutritivo y de calidad de la alimentación, la medición considera el número de días en que las personas consumieron 12 grupos de alimentos, en el hogar, en la semana de referencia (los últimos siete días previos a la entrevista). Una persona presenta limitación si obtiene un valor menor a 3 en la escala ponderada de consumo de estos 12 grupos.	((Personas beneficiarias del Programa Supérate con carencia de acceso a alimentación /Total de beneficiarios del Programa Supérate))*100	Relativo.	Porcentaje.	Estratégico.	Eficacia.	Anual.	Levantamiento de información del Cuestionario Único de Información Socioeconómica de Tlaxcala (CUIST – T).

Matriz de indicadores de resultados del Programa Supérate								
5. Carencia por calidad y espacios de la vivienda	El indicador mide el porcentaje de beneficiarios del Programa Supérate que carece de calidad y espacios en su vivienda, de acuerdo con la definición del CONEVAL. Una persona enfrenta esta carencia cuando habita en una vivienda con al menos una de las características siguientes: 1) El material de los pisos es de tierra. 2) El material de los techos es de lámina de cartón o desechos. 3) El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho. 4) La razón de personas por cuarto es mayor o igual que 2.5.	((Personas beneficiarias del Programa Supérate con carencia por calidad y espacios de la vivienda/Total de beneficiarios del Programa Supérate))*100	Relativo.	Porcentaje.	Estratégico.	Eficacia.	Anual.	Levantamiento de información del Cuestionario Único de Información Socioeconómica de Tlaxcala (CUIST – T).
6. Carencia por rezago educativo	El indicador mide el porcentaje de beneficiarios del Programa Supérate que enfrentan rezago educativo, de acuerdo con la definición del CONEVAL. Este rezago se da cuando una persona cumple con alguno de los siguientes criterios: 1) Tiene de tres a 21 años, no cuenta con la educación obligatoria y no asiste a un centro de educación formal. 2) Tiene 22 años o más, nació a partir del año 1998 y no ha terminado la educación obligatoria (media superior). 3) Tiene 16 años o más, nació antes de 1982 y no cuenta con el grado de educación obligatorio vigente en el momento en que debía haberlo cursado (primaria completa). 4) Tiene 16 años o más, nació a entre 1982 y 1997 y no cuenta con la educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (secundaria completa).	((Personas beneficiarias del Programa Supérate con carencia por rezago educativo/Total de beneficiarios del Programa Supérate))*100	Relativo.	Porcentaje.	Estratégico.	Eficacia.	Anual.	Levantamiento de información del Cuestionario Único de Información Socioeconómica de Tlaxcala (CUIST – T).
7. Línea de ingreso mínimo	El indicador mide el porcentaje de beneficiarios del Programa Supérate que vive por debajo de la línea de ingreso mínimo. Esta línea identifica a las personas que aun si destinan todo su ingreso para la compra de alimentos, no pueden adquirir lo indispensable para tener una nutrición sana.	((Personas beneficiarias del Programa Supérate cuyo ingreso mensual es menor a la línea de ingreso mínimo/Total de beneficiarios del Programa Supérate))*100	Relativo.	Porcentaje.	Estratégico.	Eficacia.	Anual.	Levantamiento de información del Cuestionario Único de Información Socioeconómica de Tlaxcala (CUIST – T).
8. Primera infancia	El indicador mide el porcentaje de niños, de 0 a 5 años, beneficiarios del Programa que están en semáforo verde, según la revisión de salud especializada.	((Niños de 0 a 5 años, beneficiarios del Programa Supérate, en condiciones de salud normal – en semáforo verde - /Total de niños de 0 a 5 años, beneficiarios del Programa Supérate))*100	Relativo.	Porcentaje.	Estratégico.	Eficacia.	Anual.	Registros administrativos del Programa Supérate.
<b>COMPONENTES</b>								
<b>Objetivo</b>			<b>Supuestos</b>					
C1. Apoyo monetario mensual entregado a los beneficiarios del Programa Supérate.			1. Los beneficiarios utilizan los recursos para satisfacer sus necesidades alimentarias. 2. Es posible adquirir los productos de la canasta alimentaria en la propia localidad, por lo que los costos de transacción son cercanos a cero.					
<b>Indicadores</b>								
Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
1. Cobertura del apoyo monetario	El indicador mide el porcentaje de beneficiarios que recibe el apoyo monetario mensual.	((Personas beneficiarias del Programa Supérate que reciben el apoyo monetario mensual en el mes T/Total de beneficiarios del Programa Supérate en el mes T))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Mensual.	Visitas de los promotores a los beneficiarios del Programa Supérate.  Registros administrativos del Programa Supérate.
2. Costo promedio del apoyo monetario	El indicador mide el costo promedio de entregar el apoyo monetario mensual a los beneficiarios del Programa Supérate.	((Total del presupuesto del Programa destinado para la entrega del apoyo monetario en el año T/Número de apoyos monetarios entregados en el año T, entre los beneficiarios del Programa Supérate))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficiencia.	Anual.	Registros administrativos del Programa Supérate.



Matriz de indicadores de resultados del Programa Supérate								
3. Satisfacción con la entrega del apoyo con oportunidad	El indicador muestra la satisfacción de los beneficiarios con respecto a la entrega de los apoyos monetarios mensuales con oportunidad.	((Beneficiarios del Programa Supérate satisfechos o muy satisfechos con la entrega del apoyo mensual a tiempo, en el periodo T/Total de beneficiarios encuestados en el periodo T))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Calidad.	Semestral.	Encuesta de satisfacción entre beneficiarios del Programa Supérate.
<b>Objetivo</b>			<b>Supuestos</b>					
C2. Esquemas de aseguramiento formalizados con los beneficiarios del Programa Supérate.			1. Los beneficiarios utilizan la cobertura del seguro para sufragar los gastos del evento catastrófico. 2. Dentro del hogar, hay quien puede ocuparse de las actividades productivas, ante el fallecimiento de un miembro.					
<b>Indicadores</b>								
Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
1. Formalización del esquema de aseguramiento	El indicador mide el porcentaje de beneficiarios que recibió formalmente su esquema de aseguramiento.	((Personas beneficiarias del Programa Supérate que reciben su esquema de aseguramiento en el mes T/Total de beneficiarios del Programa Supérate en el mes T))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Mensual.	Visitas de los promotores a los beneficiarios del Programa Supérate.  Registros administrativos del Programa Supérate.
2. Costo promedio del aseguramiento	El indicador mide el costo promedio de entregar el esquema de aseguramiento a los beneficiarios del Programa Supérate.	((Total del presupuesto del Programa Supérate destinado para la entrega del esquema de aseguramiento en el año T/Número de pólizas de seguro formalizadas en el año T, entre los beneficiarios del Programa Supérate))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficiencia.	Anual.	Registros administrativos del Programa Supérate.
3. Satisfacción con la entrega de la prima de seguro	El indicador muestra la satisfacción de los beneficiarios que reclamaron los beneficios del esquema de aseguramiento.	((Beneficiarios del Programa Supérate satisfechos o muy satisfechos con la entrega de la prima cubierta por el esquema de aseguramiento, en el periodo T/Total de beneficiarios que solicitaron la cobertura del esquema de aseguramiento, en el periodo T))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Calidad.	Semestral.	Encuesta de satisfacción entre beneficiarios del Programa Supérate.
<b>Objetivo</b>			<b>Supuestos</b>					
C3. Cursos de entrenamiento en actividades productivas impartidos.			1. Los beneficiarios ponen en práctica los conocimientos aprendidos en los cursos. 2. El costo de oportunidad de asistir a los cursos es menor a los beneficios obtenidos. 3. Los beneficiarios tienen incentivos para consolidar o crear una fuente de ingresos propios sustentable a largo plazo.					
<b>Indicadores</b>								
Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
1. Cobertura de los cursos	El indicador mide el porcentaje de beneficiarios, entre 15 y 64 años, que tuvo capacitación productiva.	((Personas beneficiarias del Programa Supérate, entre 15 y 64 años, que reciben capacitación en el mes T/Total de beneficiarios del Programa Supérate, entre 15 y 64 años, en el mes T))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Mensual.	Visitas de los promotores a los beneficiarios del Programa Supérate.  Registros administrativos del Programa Supérate.
2. Costo promedio de los cursos	El indicador mide el costo promedio de la capacitación productiva a los beneficiarios del Programa Supérate.	((Total del presupuesto del Programa destinado para la capacitación productiva en el año T/Número de beneficiarios del Programa Supérate, entre 15 y 64 años, en el año T, que reciben capacitación productiva))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficiencia.	Anual.	Registros administrativos del Programa Supérate.

Matriz de indicadores de resultados del Programa Supérate								
3. Aprovechamiento en los cursos	El indicador mide el grado de aprovechamiento o de la capacitación productiva	((Suma de las calificaciones en las pruebas de aprovechamiento de los cursos, en el periodo T, en una escala del 0 al 10/Total de pruebas de aprovechamiento, en el periodo T))*100	Relativo.	Promedio.	Gestión.	Calidad.	Semestral.	Exámenes prácticos de conocimiento, entre los beneficiarios de 15 a 64 años, del Programa Supérate.
<b>Objetivo</b>			<b>Supuestos</b>					
C4. Activos productivos entregados a los beneficiarios del Programa Supérate.			1. La estructura de los mercados locales permiten el crecimiento de los micronegocios. 2. El aprovechamiento de los activos productivos abre nuevas oportunidades de financiamiento para los hogares beneficiarios.					
<b>Indicadores</b>								
Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
1. Cobertura del activo productivo	El indicador mide el porcentaje de hogares que recibe el activo productivo.	((Hogares beneficiarios del Programa Supérate que reciben el activo productivo en su primer año dentro del Programa/Total de hogares beneficiarios del Programa Supérate dentro de su primer año dentro del Programa))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Anual.	Visitas de los promotores a los beneficiarios del Programa Supérate.  Registros administrativos del Programa Supérate.
2. Costo promedio del activo productivo	El indicador mide el costo promedio de entregar el activo productivo a los hogares beneficiarios del Programa Supérate.	((Total del presupuesto del Programa Supérate destinado para la entrega del activo productivo en el año/Número de activos productivos entregados, entre los hogares beneficiarios del Programa Supérate))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficiencia.	Anual.	Registros administrativos del Programa Supérate.
3. Satisfacción con la entrega del activo productivo con oportunidad	El indicador muestra la satisfacción de los beneficiarios con respecto a la entrega de los activos productivos con oportunidad.	((Hogares beneficiarios del Programa Supérate satisfechos o muy satisfechos con la entrega del activo productivo, en su primer año dentro del Programa/Total de hogares beneficiarios encuestados en su primer año en el Programa))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Calidad.	Anual.	Encuesta de satisfacción entre beneficiarios del Programa Supérate.
<b>Objetivo</b>			<b>Supuestos</b>					
C5. Incentivos al ahorro entregados a los beneficiarios del Programa Supérate, en una cuenta de banco.			1. Las actividades productivas de los hogares logran consolidarse para obtener los ingresos suficientes para destinar una parte al ahorro, a partir del sexto mes de participación en el Programa Supérate. 2. Los beneficiarios destinan sus ingresos extra al ahorro, en lugar de adquirir bienes no duraderos y que no están relacionados con sus actividades productivas.					
<b>Indicadores</b>								
Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
1. Cobertura del incentivo al ahorro	El indicador mide el porcentaje de hogares que recibe el incentivo al ahorro.	((Hogares beneficiarios del Programa Supérate que reciben el incentivo al ahorro en su segundo año dentro del Programa/Total de hogares beneficiarios del Programa Supérate dentro de su segundo año dentro del Programa))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Anual.	Visitas de los promotores a los beneficiarios del Programa Supérate.  Registros administrativos del Programa Supérate.
2. Costo promedio del incentivo al ahorro	El indicador mide el costo promedio de entregar el incentivo al ahorro a los hogares beneficiarios del Programa Supérate.	((Total del presupuesto del Programa destinado para la entrega del incentivo al ahorro en el año/Número de incentivos al ahorro entregados, entre los hogares beneficiarios del Programa Supérate))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficiencia.	Anual.	Registros administrativos del Programa Supérate.
3. Satisfacción con la entrega del incentivo al ahorro	El indicador muestra la satisfacción de los beneficiarios con respecto a la entrega de los incentivos al ahorro con oportunidad.	((Hogares beneficiarios del Programa Supérate satisfechos o muy satisfechos con la entrega del incentivo al ahorro, en su segundo año dentro del Programa/Total de hogares beneficiarios encuestados en su segundo año en el Programa))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Calidad.	Anual.	Encuesta de satisfacción entre beneficiarios del Programa Supérate.

Matriz de indicadores de resultados del Programa Supérate								
Objetivo			Supuestos					
C6. Atención a la primera infancia prestada a los padres y a los niños de 0 a 5 años, beneficiarios del Programa Supérate.			1. Los beneficiarios continúan con estimulación a sus hijos, después de los 24 meses máximos de duración del Programa. 2. Las actividades productivas de los hogares logran consolidarse para obtener los ingresos suficientes para mantener a sus hijos en la escuela y superar la carencia de acceso a la alimentación.					
Indicadores								
Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
1. Cobertura de servicios de salud especializada para niños de 0 a 5 años	El indicador mide el porcentaje de niños, de 0 a 5 años, que recibe servicios de salud especializados.	((Niños beneficiarios del Programa Supérate, entre 0 y 5 años, que reciben servicios de promoción y prevención especializadas/Total de niños beneficiarios del Programa Supérate, entre 0 y 5 años))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Semestral.	Visitas de los promotores a los beneficiarios del Programa Supérate. Registros administrativos del Programa Supérate.
2. Cobertura de los talleres para padres de niños entre 0 y 5 años	El indicador mide el porcentaje de padres de familia, beneficiarios del Programa Supérate, de 0 a 5 años, que reciben talleres para el manejo de habilidades socioemocionales, salud en el hogar y educación de los niños.	((Padres de familia beneficiarios del Programa Supérate, con niños de 0 a 5 años, que reciben talleres/Total de padres de familia beneficiarios del Programa Supérate, con niños de 0 a 5 años de edad))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Semestral.	Visitas de los promotores a los beneficiarios del Programa Supérate. Registros administrativos del Programa Supérate.
3. Cobertura de entrenamiento para padres en su hogar, con hijos entre 0 y 5 años	El indicador mide el porcentaje de padres de familia, beneficiarios del Programa Supérate, con niños de 0 a 5 años, que reciben entrenamiento en su hogar para dar estimulación temprana a sus hijos	((Padres de familia beneficiarios del Programa Supérate, con niños de 0 a 5 años, que reciben entrenamiento en sus hogares/Total de padres de familia beneficiarios del Programa Supérate, con niños de 0 a 5 años de edad))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Semestral.	Visitas de los promotores a los beneficiarios del Programa Supérate. Registros administrativos del Programa Supérate.
4. Costo promedio del componente	El indicador mide el costo promedio de entregar el componente a los hogares beneficiarios del Programa Supérate.	((Total del presupuesto del Programa destinado para la entrega del componente/Número de hogares atendidos por el componente))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficiencia.	Anual.	Registros administrativos del Programa Supérate.
5. Satisfacción con el componente	El indicador muestra la satisfacción de los beneficiarios con respecto al componente.	((Beneficiarios del Programa Supérate, con niños de 0 a 5 años, satisfechos o muy satisfechos con los beneficios de este componente/Total de beneficiarios encuestados beneficiarios del Programa Supérate, con niños de 0 a 5 años de edad))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Calidad.	Semestral.	Encuesta de satisfacción entre beneficiarios del Programa Supérate.
Objetivo			Supuestos					
C7. Carencias sociales atendidas a los beneficiarios del Programa Supérate, mediante los Programas estatales y federales.			1. Los Programas estatales cuentan con presupuesto para atender a los beneficiarios del Programa Supérate. 2. Los Programas federales cuentan con presupuesto para atender a los beneficiarios del Programa Supérate. 3. La atención a las carencias sociales, mediante los Programas estatales, se hace en un plazo máximo de 24 meses. 4. La atención a las carencias sociales, mediante los Programas federales, se hace en un plazo máximo de 24 meses.					
Indicadores								

Matriz de indicadores de resultados del Programa Supérate								
Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
1. Atención a la carencia de acceso a seguridad social por un Programa estatal	El indicador mide la atención de esta carencia por un Programa estatal	((Número de beneficiarios del Programa Supérate atendidos en la carencia por acceso a seguridad social por un Programa estatal/Total de beneficiarios del Programa Supérate con la carencia por acceso a seguridad social))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Anual.	Registros administrativos del Programa Supérate.
2. Atención a la carencia de acceso a servicios de salud por un Programa estatal	El indicador mide la atención de esta carencia por un Programa estatal	((Número de beneficiarios del Programa Supérate atendidos en la carencia de acceso a servicios de salud por un Programa estatal/Total de beneficiarios del Programa Supérate con la carencia de acceso a servicios de salud))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Anual.	Registros administrativos del Programa Supérate.
3. Atención a la carencia por calidad y espacios de la vivienda por un Programa estatal	El indicador mide la atención de esta carencia por un Programa estatal	((Número de beneficiarios del Programa Supérate atendidos en la carencia por calidad y espacios de la vivienda por un Programa estatal/Total de beneficiarios del Programa Supérate con la carencia por calidad y espacios de la vivienda))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Anual.	Registros administrativos del Programa Supérate.
4. Atención a la carencia por rezago educativo por un Programa estatal	El indicador mide la atención de esta carencia por un Programa estatal	((Número de beneficiarios del Programa Supérate atendidos en la carencia por rezago educativo por un Programa estatal/Total de beneficiarios del Programa Supérate con la carencia por rezago educativo))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Anual.	Registros administrativos del Programa Supérate.
5. Atención a la carencia de acceso a seguridad social por un Programa federal	El indicador mide la atención de esta carencia por un Programa federal	((Número de beneficiarios del Programa Supérate atendidos en la carencia por acceso a seguridad social por un Programa federal/Total de beneficiarios del Programa Supérate con la carencia por acceso a seguridad social))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Anual.	Registros administrativos del Programa Supérate.
6. Atención a la carencia de acceso a servicios de salud por un Programa federal	El indicador mide la atención de esta carencia por un Programa federal	((Número de beneficiarios del Programa Supérate atendidos en la carencia de acceso a servicios de salud por un Programa federal/Total de beneficiarios del Programa Supérate con la carencia de acceso a servicios de salud))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Anual.	Registros administrativos del Programa Supérate.
7. Atención a la carencia por calidad y espacios de la vivienda por un Programa federal	El indicador mide la atención de esta carencia por un Programa federal	((Número de beneficiarios del Programa Supérate atendidos en la carencia por calidad y espacios de la vivienda por un Programa federal/Total de beneficiarios del Programa Supérate con la carencia por calidad y espacios de la vivienda))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Anual.	Registros administrativos del Programa Supérate.
8. Atención a la carencia por rezago educativo por un Programa federal	El indicador mide la atención de esta carencia por un Programa federal	((Número de beneficiarios del Programa Supérate atendidos en la carencia por rezago educativo por un Programa federal/Total de beneficiarios del Programa Supérate con la carencia por rezago educativo))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Anual.	Registros administrativos del Programa Supérate.
<b>ACTIVIDADES</b>								
<b>Objetivo</b>			<b>Supuestos</b>					
ATI. Identificación de los hogares en pobreza extrema en los 13 municipios de la Fase 1 del Programa (San Pablo del Monte, Huamantla, Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Conlta de Juan Cuamatzi, Chiautempan, Tlaxco, Tlaxcala, Apizaco, El Carmen Tequexquilita, Calpulalpan, Nativitas, Papatlotla de Xicohténcatl y Zacatelco).			1. La mayor parte de los hogares cooperan con su tiempo para responder el Cuestionario único de información Socioeconómica de Tlaxcala (CUIST - T). 2. Los fenómenos naturales adversos, como sequías, inundaciones, deslaves, o sismos, no afectan significativamente a las zonas de levantamiento del CUIST - T.					
<b>Indicadores</b>								
Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
1. Cobertura del levantamiento de información del CUIST - T	El indicador mide el porcentaje de cobertura del trabajo de campo para la identificación de los beneficiarios.	((Número de hogares encuestados mediante el CUIST-T, en las AGEBS seleccionadas de los 13 municipios/Total de hogares de las AGEBS seleccionadas en los 13 municipios))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Anual.	Levantamiento de información del CUIST - T.
<b>Objetivo</b>			<b>Supuestos</b>					

Matriz de indicadores de resultados del Programa Supérate								
AT2. Selección de los promotores comunitarios del Programa.					1. Hay suficientes personas que cumplan con los perfiles de promotores para trabajar en los 13 municipios de la Fase 1 del Programa.			
<b>Indicadores</b>								
Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
1. Selección de los promotores comunitarios	El indicador mide el porcentaje de promotores comunitarios seleccionados.	((Número de promotores comunitarios seleccionados/Total de promotores comunitarios necesarios para operar))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Anual.	Registros administrativos del Programa.
<b>Objetivo</b>					<b>Supuestos</b>			
AT3. Inscripción y formalización de los beneficiarios del Programa.					1. La mayor parte de los hogares cooperan con su tiempo para inscribirse y formalizar su participación en el Programa. 2. Los fenómenos naturales adversos, como sequías, inundaciones, deslaves, o sismos, no afectan significativamente a las zonas donde se concentra la mayor parte de beneficiarios a afiliarse al Programa.			
<b>Indicadores</b>								
Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
1. Avance en la creación del padrón de beneficiarios	El indicador mide el avance en la incorporación de los beneficiarios al Programa.	((Número de beneficiarios inscritos y formalizados como tales/Total de beneficiarios seleccionados para recibir el Programa))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Anual.	Visitas de los promotores a los beneficiarios del Programa Supérate. Registros administrativos del Programa Supérate.
<b>Objetivo</b>					<b>Supuestos</b>			
AT4. Realización de las visitas de los promotores, de manera semanal, a los hogares beneficiarios del Programa Supérate.								
<b>Indicadores</b>								
Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
1. Cobertura de las visitas	El indicador mide el número de visitas que cada hogar recibe de los promotores	((Número de visitas certificadas a los hogares, en el mes T/Número de visitas Programadas a los hogares, en el mes T))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Mensual.	Visitas de los supervisores del Programa. Sistema de supervisión por fotografías para cada visita.
<b>Objetivo</b>					<b>Supuestos</b>			
AIC1. Supervisión de la entrega y el uso del apoyo monetario del Programa.					1. El Programa cuenta con los recursos presupuestales suficientes para llevar a cabo la supervisión.			
<b>Indicadores</b>								
Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
1. Entrega efectiva del apoyo monetario	El indicador mide el esfuerzo de supervisión para la correcta entrega del apoyo monetario.	((Apoyos entregados supervisados/Total de apoyos entregados))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Mensual.	Visitas de los supervisores del Programa. Registros administrativos del Programa.
2. Uso del apoyo monetario	El indicador mide el uso que los beneficiarios le dan al apoyo	((Número de hogares que utilizan el apoyo monetario para adquirir la canasta alimentaria/Número de hogares beneficiarios del Programa totales))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Mensual.	Visitas de los supervisores del Programa.

Matriz de indicadores de resultados del Programa Supérate									
	monetario mensual.								Registros administrativos del Programa.
<b>Objetivo</b>			<b>Supuestos</b>						
A1C2. Supervisión de la entrega y el uso del esquema de aseguramiento.			1. El Programa cuenta con los recursos presupuestales suficientes para llevar a cabo la supervisión.						
<b>Indicadores</b>									
Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación	
1. Entrega efectiva del esquema de aseguramiento	El indicador mide el esfuerzo de supervisión para la correcta entrega del apoyo.	((Apoyos entregados supervisados/Total de apoyos entregados))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Mensual.	Visitas de los supervisores del Programa. Registros administrativos del Programa.	
<b>Objetivo</b>			<b>Supuestos</b>						
A1C3. Supervisión de los cursos en actividades productivas y de su utilidad para los beneficiarios.			1. El Programa cuenta con los recursos presupuestales suficientes para llevar a cabo la supervisión.						
<b>Indicadores</b>									
Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación	
1. Impartición efectiva de la capacitación	El indicador mide el esfuerzo de supervisión para la correcta impartición de los cursos.	((Cursos impartidos supervisados/Total de cursos impartidos))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Mensual.	Visitas de los supervisores del Programa. Registros administrativos del Programa.	
2. Percepción de la utilidad de los cursos	El indicador mide la percepción de la utilidad de los cursos entre los beneficiarios de 15 a 64 años.	((Hogares beneficiarios del Programa Supérate, de 15 a 64 años, que consideran útil la capacitación productiva/Total de beneficiarios del Programa Supérate, de 15 a 64 años))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Calidad.	Trimestral.	Encuesta de satisfacción entre beneficiarios del Programa Supérate.	
<b>Objetivo</b>			<b>Supuestos</b>						
A1C4. Supervisión de la entrega y el uso del activo productivo.			1. Los beneficiarios utilizan el activo para fortalecer sus ingresos propios, en lugar de venderlo o mantenerlo ocioso. 2. El Programa cuenta con los recursos presupuestales suficientes para llevar a cabo la supervisión.						
<b>Indicadores</b>									
Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación	
1. Entrega efectiva del activo productivo	El indicador mide el esfuerzo de supervisión para la correcta entrega del activo productivo.	((Apoyos entregados supervisados/Total de apoyos entregados))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Mensual.	Visitas de los supervisores del Programa. Registros administrativos del Programa.	
2. Uso del activo productivo	El indicador mide el uso que los beneficiarios le dan al activo productivo.	((Número de hogares que utilizan el activo productivo para fortalecer sus actividades generadoras de ingresos/Número de hogares que reciben el activo productivo))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Mensual.	Encuesta de satisfacción entre beneficiarios del Programa Supérate.	
<b>Objetivo</b>			<b>Supuestos</b>						

Matriz de indicadores de resultados del Programa Supérate								
A1C5. Supervisión del ahorro de los hogares y de la entrega del incentivo.					1. El Programa cuenta con los recursos presupuestales suficientes para llevar a cabo la supervisión.			
<b>Indicadores</b>								
Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
1. Monitoreo del ahorro en los hogares	El indicador mide los esfuerzos de ahorro dentro de los hogares beneficiarios.	((Número de hogares que declaran un ahorro mensual, a partir del sexto mes de incorporación del Programa/Total de hogares beneficiarios del Programa, a partir de su sexto mes de incorporación))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Mensual.	Visitas de los supervisores del Programa. Registros administrativos del Programa.
2. Entrega efectiva del incentivo al ahorro	El indicador mide el esfuerzo de supervisión para la correcta entrega del incentivo al ahorro.	((Apoyos entregados supervisados/Total de apoyos entregados))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Anual.	Visitas de los supervisores del Programa. Registros administrativos del Programa.
<b>Objetivo</b>			<b>Supuestos</b>					
A1C6. Supervisión de la atención a la primera infancia.					1. El Programa cuenta con los recursos presupuestales suficientes para llevar a cabo la supervisión.			
<b>Indicadores</b>								
Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
1. Atención efectiva de salud especializada	El indicador mide el esfuerzo de supervisión para la correcta atención a la salud.	((Número de centros de salud supervisados/Número de centros de salud con atención a los padres beneficiarios del Programa Supérate, con niños de 0 a 5 años))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Mensual.	Visitas de los supervisores del Programa. Registros administrativos del Programa.
2. Impartición efectiva de los talleres	El indicador mide el esfuerzo de supervisión para la correcta impartición de los talleres.	((Número de talleres supervisados/Número de talleres para padres con niños de 0 a 5 años))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Mensual.	Visitas de los supervisores del Programa. Registros administrativos del Programa.
3. Impartición efectiva de la instrucción en los hogares	El indicador mide el esfuerzo de supervisión para la correcta impartición de la capacitación.	((Número de hogares supervisados/Número de hogares con entrenamiento para padres con niños de 0 a 5 años))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Mensual.	Visitas de los supervisores del Programa. Registros administrativos del Programa.
<b>Objetivo</b>			<b>Supuestos</b>					
A1C7. Identificación de las carencias sociales, en cada hogar, susceptibles de atención por los Programas estatales y federales.					1. El Programa cuenta con los recursos presupuestales suficientes para llevar a cabo la supervisión.			
<b>Indicadores</b>								
Nombre	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
1. Vinculación de los beneficiarios del Programa Supérate con los Programas estatales	El indicador mide la vinculación de los hogares con los Programas estatales para atender sus carencias sociales.	((Número de beneficiarios del Programa Supérate, con carencias sociales susceptibles de atención por los Programas estatales, vinculados para su atención directa por éstos/Número de beneficiarios del Programa Supérate, con carencias sociales susceptibles de atención por los Programas estatales))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Semestral.	Visitas de los supervisores del Programa. Registros administrativos del Programa.

Matriz de indicadores de resultados del Programa Supérate								
2. Vinculación de los beneficiarios del Programa Supérate con los Programas federales	El indicador mide la vinculación de los hogares con los Programas federales para atender sus carencias sociales.	((Número de beneficiarios del Programa Supérate, con carencias sociales susceptibles de atención por los Programas federales, vinculados para su atención directa por éstos/Número de beneficiarios del Programa Supérate, con carencias sociales susceptibles de atención por los Programas federales))*100	Relativo.	Porcentaje.	Gestión.	Eficacia.	Semestral.	Visitas de los supervisores del Programa. Registros administrativos del Programa.

\* \* \* \* \*

## PUBLICACIONES OFICIALES

\* \* \* \* \*



El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

